

ACTA N° 036

ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En Talca a Martes 16 de Septiembre del 2014, siendo las 16:15 horas, se inicia la sesión ordinaria del Concejo de Talca, dirigida por el señor **Ricardo Fernández Inostroza**, Concejal I. Municipalidad de Talca, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- **SR. LUIS VIELMA ALFARO**
 - **SR. ELIAS VISTOSO URRUTIA**
 - **SR. JULIO CHERIF PEREZ**
 - **SR. CARLOS ACEVEDO RODRIGUEZ**
 - **SR. MARCELO ROJAS GARCIA**
 - **SR. SIXTO GONZALEZ SOTO**
 - **SR. HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA**
-
- **SR. YAMIL ALLENDE YABER**

SECRETARIO MUNICIPAL

No asisten a la reunión por encontrarse con Licencia Médica el señor **MANUEL YAÑEZ OLAVE** y señor **RUBEN ALBORNOZ DACHELET**.

Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:

- 1.- Acuerdo para modificar bases del llamado a concurso para Director Comunal de Salud en lo siguiente; a) plazo y b) que pueden participar todos los funcionarios que cumplan el requisito para ocupar dicho cargo de acuerdo a la Ley 19.378 y supletoriamente en lo dispuesto en ley 18.883.
- 2.- Cuenta: Comisión de Concejo ara elegir mejor ramada.
- 3.- Acuerdo para aprobar Funciones a Honorarios.
- 4.- Acuerdo para aprobar Propuesta Pública “Mejoramiento Deportivo Calle 30 Oriente y Borde Estero, San Miguel del Piduco”.
- 5.- Acuerdo para autorizar exención de pagos de derechos de aseo domiciliarios de las siguientes personas:
 - Señor Pedro Nolasco Segundo Gómez Garrido.
- 6.- Acuerdo para donar Bienes dados de baja:
 - Club de Cueca Santa Marta
 - Agrupación Ex Funcionarios Servicio Salud del Maule
 - Juna de Vecinos Villa Parque II
 - Consejo Vecinal de Desarrollo Padre Hurtado
 - Las Asambleas de Dios de Chile “Alto Refugio” Talca.

//..

- 7.- Acuerdo para aprobar avenimiento con don Emilio Jesús Cabrera Lazo.
- 8.- Exposición Programa Previene Talca.
- 9.- Acuerdo para dejar sin efecto comodato entregado en la 27 Sur con 14 ½ Poniente.
- 10.- Acuerdo para otorgar Comodato a la Junta de Vecinos Villa Magisterio.
- 11.- Incidentes.

TABLA COMPLEMENTARIA

- 1.- Acuerdo para aprobar Propuesta Pública “Contratación Servicio de Enlace Dedicado de Internet y Red Privada para la Municipalidad de Talca”.
- 2.- Acuerdo para aprobar Propuesta Pública “Talca Sur Poniente se Organiza y Protege con Alarmas Comunitarias
- 3.- Acuerdo para aprobar Propuesta Pública “Contrato de Proveedores para Suministro de Insumos y Reactivos para el Laboratorio Clínico de Talca año 2014”.

SR. PRESIDENTE : En el nombre de Dios se abre la sesión.

SR. SECRETARIO : Antes de iniciar la sesión quiero informarle a los señores concejales que estamos haciendo una prueba respecto a firmar las sesiones de concejo, estamos en estos momentos en situación de prueba así es que no significa que esta sesión de Concejo va a quedar en forma definitiva, pero estimamos que ya de la próxima sesión, si vamos a tener la filmación, la idea es ir guardando un registro histórico que hoy día la tecnología nos permite tener, y si es factible más adelante poder elevarla a online de tal manera que dé propia comunidad la pueda estar viendo en directo en forma oportuna.

SR. SECRETARIO : Primer punto de la tabla Acuerdo para modificar bases del llamado a concurso para Director Comunal de Salud en lo siguiente; a) plazo y b) que pueden participar todos los funcionarios que cumplan el requisito para ocupar dicho cargo de acuerdo a la Ley 19.378 y supletoriamente en lo dispuesto en ley 18.883.

SR. SECRETARIO : En el plazo porque como fue aprobada en Concejo en una sesión que había habido anteriormente no calzaba el plazo con los tiempos exigidos de tal manera que en este caso se va a prorrogar la presentación de los antecedentes la publicación se va hacer si es posible mañana o el día lunes y se va a prorrogar la presentación de los antecedentes hasta el 24 vale decir con un mínimo de plazo de 30 días y lo segundo se acogió una presentación que hicieron los funcionarios de tal manera que pudieran participar todas las personas que cumplan con los requisitos que establece la ley.

SR. SIXTO GONZALEZ : En qué calidad esta hoy día el señor Durán, si antes se declaró desierto el concurso el sigue firmando como Director Comunal de Salud o hay una subrogancia respecto a esto. Y lo otro también para mí que me llama la atención es que dentro de este punto dice que puedan participar todos los funcionarios que cumplan los requisitos de acuerdo a la ley fue lo que yo dije y reclamé la semana pasada en el concejo y anteriormente cuando se aprobaron la primera vez estas bases yo también mencione que esas bases tenían que ser aprobadas por el concejo y no se me hizo caso y finalmente se tuvo que traer a concejo para aprobarlas, en esta oportunidad que paso el martes hice mención expresamente a esta ley y tampoco se me consideró y ahora nuevamente viene a concejo, o sea aquí está pasando que muchas veces que situaciones que nosotros estamos advirtiendo y en particular me siento un poco sorprendido porque estoy advirtiendo algunas situaciones que las doy a conocer y finalmente no son tomadas en cuenta pero finalmente se tienen que volver a tratar acá, esta es una preocupación que estoy teniendo hace bastante tiempo, ahora yo pienso respecto de estas mismas bases y reitero lo que planteé la vez pasada que aquí hay que definir algunas situaciones, reitero y voy a ser majadero creo que estas bases son demasiado genéricas estamos definiendo un cargo que es muy importante para la comuna, creo que hay que definir funciones en forma mucho más específica y aquí en este caso si bien es cierto se está recogiendo la inquietud que planteé yo de que debían hacerse extenso a otras categorías también estas categorías deben cumplir con los requisitos mínimos para ocupar este cargo yo creo que deberíamos darnos un tiempo prudente para que realmente analizarlas bien y salir con bases que realmente representen las necesidades que nosotros tenemos como concejo.

SR. RICARDO FERNANDEZ : Bueno yo coincido con Sixto creo que revisando las bases son muy genéricas hay que especificar los tiempos en que va estar en este cargo el nuevo Director, ojalá que ese Director tenga experiencia en esa Dirección por que con estas bases como bien los decía Sixto podría llegar una persona que no tiene experiencia en Dirección Comunal, ahí faltan varios puntos que ojala se pudieran perfeccionar y llevar a cabo este llamado para que postulen las personas más capaces, más idóneas en realidad en el tema, son varios puntos que hay que agregarles, sabemos que legalmente hay una base pero hay otras que se pueden agregar para buscar la persona que va a llegar encargarse de la salud de más de 2000 personas, entonces no cabe duda que faltan algunos puntos y requisitos mínimos para que estas bases nosotros pudiéramos aprobarlas, y me uno al reclamo de Sixto en muchas ocasiones nosotros como concejales hacemos ciertos reclamos como así decirlo o algunas correcciones ante la situación y lamentablemente poco se toman en cuenta, ojala que desde hoy cambie un poquito esa historia porque para eso estamos, para fiscalizar para poder ayudar, apoyar y sugerir para poder mejorar el sistema municipal en nuestra Comuna.

SR. MARCELO ROJAS : Bueno yo la semana pasada con respecto a este punto yo dejé súper claro que hoy día ya lo dijeron los concejales las bases si bien están aprobadas, porque el asunto no es aprobar las bases, porque se aprobaron el concejo pasado, ahora el acuerdo para aprobar estos plazos yo pensé que era el plazo del Director Comunal, pero me estoy enterando que el plazo para llevar a cabo el concurso porque los plazos están muy agotados, pero yo creo que, insisto no es la forma de trabajar nosotros hemos hechos varias observaciones aquí se tomó una que no es tan relevante como las que se pidieron ese día, yo creo que cuando uno hace una observación la hace con altura de mira para que realmente sea unas bases que realmente sean transparentes.

Insisto lo que nosotros buscamos hoy día es que estas bases sean lo más transparente para que después nadie diga que este concurso está dirigido, nada más que decir que hoy día se aprueben o no se aprueben las bases están y se va a llegar igual a cabo el concurso, lo que me da mucha pena porque aquí lo que decimos los concejales no se toma en cuenta.

SR. ELIAS VISTOSO : Sobre el tema de las bases como decía el Concejal Rojas las bases fueron aprobadas y hoy día se está pidiendo la modificación de estos dos puntos por lo tanto yo creo que tenemos que abocarnos a ellos si estamos de acuerdo o no de acuerdo hay que plantearlo en una votación y mi voto es que estoy de acuerdo con lo que se está solicitando.

SR. SIXTO GONZALEZ : Yo voy insistir pero solamente con una sola cosa, la verdad es que yo plantee delante es un cuento muy importante y me gustaría que me escucharan porque aquí los concejales todos cumplimos la misma función por lo tanto en ciertos aspectos hay que ser solidarios, si nosotros en alguna oportunidad planteamos un reparo, como en el que plantee esa vez cuando las bases las trajeron acá o a la sala de la Alcaldía y dije expresamente que debían pasar por concejo no se consideró, y una vez más en la reunión pasada volví a plantear el tema de la ley tampoco se me consideró y ahora nuevamente traemos el tema acá es porque algo está pasando en esta situación, no estamos cumplimiento el rol de concejales, no tan solo de fiscalizar sino de aportar, sugerir cambios, yo creo que por ahí estamos fallando como concejo.

SR. PRESIDENTE : Primero precisar un par de cosas, respecto al plazo nosotros como comisión propusimos un plazo como definido que es la orientación donde va toda la política pública lamentablemente la contraloría no lo consideró así y nosotros ahora lo que estamos haciendo es recoger todo lo que estableció la contraloría frente a un reclamo que se presentó, no es responsabilidad nuestra que hoy día la contraloría diga que el plazo de contratación es a plazo indefinido, nosotros simplemente estamos recogiendo lo que la contraloría dice y justamente porque en dicho documento señala que los dictámenes de ellos para nosotros son vinculantes, yo puedo decir que no me parece pero somos obediente y cumplimos con lo que señala la contraloría y quisiera reiterar que el trabajo que nosotros hacemos es exclusivamente transparente, profesional, sin intención y nos gustaría que cuando se haga una imputación pudiese hacerse directamente por que esta comisión que está establecida por la propia ley, no somos nosotros quienes queremos participar en esa comisión, y hemos tratado de hacer los mejor posible, ahora si el trabajo no satisface indudablemente van a tener siempre la instancia ante la contraloría para saber que los procesos que nosotros hicimos fueron correctos o no fueron correctos, hoy día estamos justamente tratando de aplicar lo que la contraloría está señalando en su dictamen no hacemos otra cosa que eso.

SR. ELIAS VISTOSO : Yo quisiera recalcar y si el concejal González quiere que le felicitemos por la opinión que ha planteado estos días yo creo que tiene que buscarlo dentro de sus pares, porque usted aquí está aportando al concejo a la comunidad y no a nosotros los que estamos acá así es que si busca que le felicitemos, de mi parte yo creo que si se le consideró debiera darse por satisfecho en la opinión que hoy día se colocó a acá y no estar esperando la retribución y los aplausos.

SR. SIXTO GONZALEZ : La verdad es que no iba por ese lado concejal y la verdad voy a reiterar y voy hacer majadero nuevamente pero yo creo que aquí hay serios problemas de comprensión de lectura, lo que estoy planteando aquí son dos situaciones que creo que son alarmantes y que no se consideran, porque aquí nuestro secretario comunal dijo claramente que se había considerado la opinión de algunos funcionarios respecto del tema de incorporar a otros profesionales en el concurso y no la opinión de este concejal que lo hizo ver aquí en concejo a eso me refiero yo, si nosotros queremos hacernos respetar como concejales obviamente que aquí tiene que valer nuestra voz y la situación anterior también en el concurso mismo también lo hice ver en concejo, a eso voy yo, porque cuando las sugerencias vienen de acá no se toman en cuenta y ese es un tema que nadie se está haciendo responsable y ahí donde estamos fallando, entonces de repente se llega a pensar que uno no está cumpliendo la función porque no le entregan las herramientas que la ley le permite a los concejales.

SR. LUIS VIELMA : A mí me gustaría que fuera claro el concejal González porque habla que hay que ser solidario con las ideas que nadie se hace responsable, yo me hago responsable de lo que hago en este Concejo, no entiendo mucho la verdad, el que no está de acuerdo con usted es irresponsable, el que no está de acuerdo con lo que dice usted no es solidario, aquí se está respetando una decisión en las bases de la contraloría, la contraloría yo creo que debiera tener el Director Comunal una fecha de comienzo y una fecha final, pero la contraloría indica que es un cargo indefinido, y ahí no hay nada que hacer, yo soy respetuoso de la ley y no solo en las instancias que me conviene mi opinión, yo soy respetuoso siempre y aquí si la contraloría dice que cargo el cargo que del Director Comunal es indefinido la contraloría lo dice y yo lo estoy respetando y lo tengo que asumir, las bases se aprobaron y aquí hay un punto en la mesa que hay que aprobar o rechazar según lo que diga cada concejal y eso es el tema y está claro, las bases están aprobadas y el punto que están sobre la mesa son los que hay que aprobar o rechazar y respecto a lo que indica la contraloría que no me parece que el Director Comunal sea un cargo indefinido, no me parece pero si la contraloría lo dijo hay que respetar, yo por lo menos lo voy a respetar.

SR. SIXTO GONZALEZ : Una aclaración, la contraloría tiene dos versiones del tema hay dictámenes que dicen que es plazo indefinido y dictámenes que dicen que es a plazo fijo esto lo planteo también en la reunión pasada.

SR. SECRETARIO : Nosotros tenemos la respuesta de contraloría directamente a Talca, que se nos hace ver todo lo que tenemos que seguir y todo el procedimiento tal como lo tenemos que llevar y lo estamos llevando tal como la contraloría dice y vuelvo insistir creo que hay un error pero nosotros somos absolutamente obedientes y respetuosos de lo que la contraloría dice y hoy día el llamado a concurso del Director Comunal de Salud es a plazo indefinido y solamente va a poder terminar de la misma manera en la que pueden terminar los nombramientos de cualquier funcionario que son las medidas administrativas, la renuncia o acogerse a jubilación.

SR. PRESIDENTE : Yo sigo insistiendo en el tema de mejorar los roles que va a cumplir este Director Comunal que no están en esas bases, si en realidad las bases son muy genéricas, si legalmente podríamos decir entrecomillas que las bases están bien, pero nosotros tenemos que resguardar, si el miedo no es que el plazo sea indefinido, nada es indefinido todo puede terminarse si ese Director Comunal no cumple con lo que nosotros hoy día entrecomillas estamos aprobando, insisto estamos hablando de una persona que se va a encargar de muchos funcionarios de salud y de la salud de más de 200 mil personas, y entonces no cabe duda que aquí las bases van a tener que mejorarse, ya sabemos que fueron aprobadas, pero nosotros entrecomillas somos responsable de estos y esto no quiere decir que queremos retrasar el tema esto viene pendiente desde hace mucho años atrás este es un concurso que debió hacerse hace años atrás y hoy día recién se está haciendo, entonces cuando se habla de transparencia hablemos de transparencia, pero esto viene pendiente hace muchos años porque el Director que estaba sigue como Director que no se en qué etapa esta él o como está hoy día prestando servicio al municipio está elegido a dedo, es un Director que hoy día le ha prestado servicios al Alcalde, entonces no es un Director que haya participado en un concurso para estar en ese lugar, entonces nosotros debiéramos ser responsable en eso y yo solidarizo con don Sixto en ese tema lo que queremos es mejorar la situación, somos fiscalizadores, sugerentes de situaciones como esta que no cabe duda que van a mejorar la salud de nuestra comuna y van a mejorar con una persona idónea los recursos que llegan a salud, yo insisto en este tema.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : No puedo entender que las bases generen cierta suspicacia en el entendido que el problema fuera al revés fueran demasiado acotada y que hicieran exigencias que en el fondo hicieran poco extensivo la convocatoria, que haya gente que no pueda postular que dijera que aquí me están pidiendo un requisito que yo no puedo cumplir, entonces si la crítica es que son demasiado abiertas eso hace más democrático el tema supongo yo por que eso trae una línea de base y la competencia se produce respecto del currículo de cada uno o el tema de la crítica lo estamos tomando mal, yo tengo otra crítica los tiempos son muy acotados, también creo que debiera haber una empresa externa involucrada en el proceso no debieran ser funcionarios municipales los que tomen la decisión para eso hay empresas de selección de personal que pueden hacer mucho mejor la pega, por el contrario de lo que opina el señor Fernández y el señor Gonzalez creo que en la medida que las bases son más genéricas abren la posibilidad de que personas distintas pueden postular, a diferencia cuando se exige algo puntual se deja mucha gente afuera.

SR. PRESIDENTE : Se trata de buscar al mejor.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Si por eso te digo esa es la línea de base tienes el tope para abajo pero para arriba no, por lo tanto el que tanga mejor curriculum debiera en estricto rigor y así sería si fuera una empresa externa que hiciera la selección, entonces esa es la crítica mayor que se le puede hacer al tema.

SR. SIXTO GONZALEZ : La última opinión de lo que está diciendo el colega por que no se si estuvo presente en la reunión pasada, hay que dejar bien claro. No sé si hay más gente deliberante en el Concejo?

SR. PRESIDENTE : Vamos a pedir que guarden silencio, le voy a pedir especialmente a la señora Verónica que sea respetuosa con los concejales, se lo pido.

SR. LUIS VIELMA : La señora Verónica no ha dicho nada, yo creo que es una falta de respeto hacia una mujer no ha dicho nada.

SR. PRESIDENTE : Pero en otras ocasiones si lo ha hecho.

SR. LUIS VIELMA : No se le puede faltar el respeto a una persona que está callada como se te ocurre, pero por otras ocasiones no puede ser Hernán de que estamos hablando somos concejales tenemos criterio.

SR. PRESIDENTE : Eso es importante tener criterio.

SR. SIXTO GONZALEZ : A veces lo dudo colega.

SR. LUIS VIELMA : Cómo dijo si de usted lo dudo, cuando le ha faltado al respecto al Concejal Yáñez cuando se enfermó usted no tiene criterio.

SR. SIXTO GONZALEZ : Sr. Presidente esa es una acusación sin fundamento que no corresponde.

SR. PRESIDENTE : Pide a los Concejales señor Vielma y señor González que guarden silencio.

SR. SIXTO GONZALEZ : El tema que yo quería aclarar es que en la reunión pasa en la intervención que yo hice justamente reclamé que había que ampliar las categorías para darle mayor participación a mucha más gente no tan solo que fuera acotado en la categoría a) y b) como estaba estipulado anteriormente, eso es lo que yo quería aclarar, o sea con esa intervención que no se consideró pero que ahora si viene estipulado a raíz de lo que dijeron algunos funcionarios se amplió.

SR. PRESIDENTE : Pide a los concejales que guarden silencio.

SR. SIXTO GONZALEZ : Yo estoy en mí tiempo y estoy en mi derecho.

SR. HERNAN ASTABUAGA : Disculpe señor Presidente pero aquí la falta de respeto ni siquiera es entre ustedes sino para la gente que está escuchando y están dando un triste espectáculo, ustedes son autoridades.

SR. LUIS VIELMA : Le empezó a faltar el respeto a una dama sin decir nada ahí empezó.

SR. SIXTO GONZALEZ : Yo quería finalizar con esta intervención de los colegas diciendo que eso era el objetivo y esa era la intención de la intervención que yo hice la que si se hubiera considerado en esa oportunidad no estaríamos en estos momentos discutiendo este tema y que era que esa primera vez había que pasarlo por Concejo la aprobación de estas bases, y lo que es genérico colega Hernán me refiero que hay que especificar ciertas responsabilidades dentro de los postulantes y ciertos atributos que tienen que tener más allá de que ya abrimos la posibilidad que participaran todas las categorías.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Yo te entiendo lo que pasa que los dos elementos que tu planteas son contradictorios, porque por un lado dices que hay que ampliarlo a todas las categorías y por la otra que hay que poner ciertos requisitos, yo concuerdo con lo primero creo que es bueno que se amplíe eso lo hace más democrático, permite que participe otra gente y esa es la línea de base pero de ahí para arriba depende del curriculum de cada uno de los postulantes. Lo que yo pediría que una empresa externa vea el proceso sería más transparente.

SR. MARCELO ROJAS : Lo que me gustaría saber Secretario que plazos más se amplía 2 semana más.

SR. SECRETARIO : Se amplía un plazo mínimo que exige el propio estatuto de los funcionarios de atención primaria que es de 30 días desde la fecha de publicación, por lo tanto nosotros si podemos publicar mañana o sino el Lunes y los plazos para la presentación de antecedentes hasta el 24 de Octubre, vale decir 31 días para la presentación de los antecedentes.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 252	El Concejo aprueba por unanimidad modificar bases del llamado a concurso para Director Comunal de Salud en lo siguiente; a) plazo y b) que pueden participar todos los funcionarios que cumplan el requisito para ocupar dicho cargo de acuerdo a la Ley 19.378 y supletoriamente en lo dispuesto en ley 18.883.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : Quiero informar 3 puntos primero se me había olvidado, primero señalar que el Concejal Rubén Albornoz sigue con Licencia Médica al igual que el Concejal Manuel Yáñez, que el Alcalde está haciendo uso de su feriado legal y en el segundo punto que está aquí que al igual que en años anteriores se necesita la formación de una Comisión para que mañana visite las ramadas de tal manera que como se ha hecho tradicionalmente podamos distinguir a las 3 ramadas que los concejales estimen pertinentes hacerlas acreedoras de un premio. Quien podría integrarla y la hora que podrían asistir en conjunto con el funcionario nuestro don Luis Valenzuela quien va a tomar nota y está ayudando en la coordinación.

ACUERDO N° 253	Se acuerda asistir en la mañana integrando la comisión los señores Hernán Astaburuaga, Julio Cherif, Elías Vistoso, Luis Vielma, Marcelo Rojas, a las 11:00 horas.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : Tercer punto de la tabla Acuerdo para aprobar Funciones a Honorarios, dando lectura a Oficio N° 720, de fecha 10 de Septiembre del 2014, de Encargado del Departamento de Personal (S), señor César Quiroz Vergara.

De acuerdo al requerimiento de contratación de personal, presentado por la Unidad de Desarrollo Económico, en el marco de las actividades de Fiestas Patrias, solicito a usted, autorizar y presentar al Honorable Concejo, la función que se indica a continuación.

☞ **07 Contrataciones: Coordinadores de expositores en Feria de Fiestas Patrias 2014, a desarrollarse en Ribera del Río Claro, entre los días 17 al 21 de Septiembre del año en curso.**

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 254	El Concejo acuerda aprobar por unanimidad Funciones a Honorarios.
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : El Cuarto punto la tabla Acuerdo para aprobar Propuesta Pública “Mejoramiento Deportivo Calle 30 Oriente y Borde Estero, San Miguel del Piduco”.

LISING GONZALEZ : Funcionaria de la Secretaría Comunal de Planificación da a conocer el siguiente Informe:

INFORME DE LICITACION PÚBLICA

“Mejoramiento Deportivo Calle 30 Oriente y Borde Estero, San Miguel del Piduco”

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día 8 de Agosto de 2014, según lo establecido en la Ley N° 19.886 “LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS”, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-66-LP14.

Breve Descripción General de la Obra:

El proyecto contempla la construcción de una multicancha al interior del Barrio San Miguel del Piduco transformando un sitio hoy eriazado en un lugar de recreación familiar, considerando las diferentes edades de los grupos familiares y equipando el espacio público donde niños, jóvenes, amas de casa y personas en general puedan compartir cualquier día y a cualquier hora al aire libre.

La presente obra será financiada con recursos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Programa de Recuperación de Barrios.

A.- PROPONENTES QUE SE PRESENTAN A LA PROPUESTA:

A.1. VISITA A TERRENO:

- La propuesta consideraba una visita a terreno **OBLIGATORIA**, con el personal de la Unidad Técnica, el día **14 de Agosto del 2014, a las 10:00 horas**. Se informa que, ésta se realizó satisfactoriamente. El detalle de los asistentes se puede observar en el Acta de visita a Terreno.

A.2.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO:

Según consta en portal Mercadopublico, los siguientes Oferentes efectuaron oferta, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales:

N°	OFERENTES	RUT
1	Luis Leal Oyarzun	9.235.232-3
2	Constructora Santa Laura Ltda.	76.005.321-K
3	Constructora Santa Rosa Ltda.	76.063.518-9
4	Sociedad Const. Ingetalk Ltda.	76.076.926-6
5	Constructora Arellano Ltda.	76.041.374-7

A.3.- PRESENTACION BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA:

Según lo establecido en Bases Administrativas Especiales, los Oferentes interesados en participar en la Licitación, debían presentar Original de la Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta en forma física, en dependencias de Secplan.

- Se puede informar que los 5 oferentes que presentaron oferta en el portal mercado público cumplieron con el requisito de la presentación de la Boleta de Seriedad de Oferta, pero la Oferta de la **Constructora Arellano Ltda.**, fue rechazada en la Apertura Electrónica, debido a que presentó mal extendida la Boleta de Seriedad de Oferta.

Por lo que, solo serán consideradas en el presente informe las Ofertas de:

- Luis Leal Oyarzun
- Constructora Santa Laura Ltda.
- Constructora Santa Rosa Ltda.
- Sociedad Const. Ingetalk Ltda.

B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA SOPORTE PAPEL:

Constructora Santa Laura Ltda.:

- Obs. N°1: el oferente presenta un error de cálculo en la multiplicación de la partida 2.3.- del Formulario de presupuesto detallado Anexo N°9. Pero como la modalidad de la licitación es, a Suma Alzada, solo se observa, debido a que esta diferencia será con cargo y de responsabilidad del proponente, de acuerdo a lo indicado en el punto 9.4.- de las BAE.

Constructora Santa Rosa Ltda.:

- Obs. N°2: el oferente presenta un error de cálculo en la multiplicación de la partida 2.5.1.- del Formulario de presupuesto detallado Anexo N°9. Pero como la modalidad de la licitación es, a Suma Alzada, solo se observa, debido a que esta diferencia será con cargo y de responsabilidad del proponente, de acuerdo a lo indicado en el punto 9.4.- de las BAE.

C.- ANALISIS DE LOS ANTECEDENTES POR OFERENTE:

1. Luis Leal Oyarzun:

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ Los antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

2. Constructora Santa Laura Ltda.:

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ Presenta un error de cálculo en la multiplicación de la partida 2.3.- del Formulario de presupuesto detallado Anexo N°9. Pero como la modalidad de la licitación es, a Suma Alzada, solo se observa, debido a que esta diferencia será con cargo y de responsabilidad del proponente, de acuerdo a lo indicado en el punto 9.4.- de las BAE.
- ☛ Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

3. Constructora Santa Rosa Ltda.:

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ Presenta un error de cálculo en la multiplicación de la partida 2.5.1.- del Formulario de presupuesto detallado Anexo N°9. Pero como la modalidad de la licitación es, a Suma Alzada, solo se observa, debido a que esta diferencia será con cargo y de responsabilidad del proponente, de acuerdo a lo indicado en el punto 9.4.- de las BAE.
- ☛ Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

4. Sociedad Const. Ingetalk Ltda.:

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ Los antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

D.- PRESUPUESTO:

El presupuesto es referencial y asciende a un monto total de **\$57.993.249.-** (cincuenta y siete millones novecientos noventa y tres mil doscientos cuarenta y nueve pesos), impuesto incluido.

El monto puede estar sujeto a modificaciones de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la fuente de financiamiento y/o Municipalidad.

D.1.- PRESUPUESTOS OFRECIDOS POR LOS OFERENTES:

Las Propuestas económicas presentadas por los Oferentes se detallan a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

Oferentes	Monto \$ (sin iva)
Luis Leal Oyarzun	41.598.600
Constructora Santa Laura Ltda.	40.239.625
Constructora Santa Rosa Ltda.	48.313.125
Sociedad Const. Ingetalk Ltda.	38.930.625

D.2.- OFERTAS ECONOMICAS PORTAL MERCADOPUBLICO:

- Ingreso y coincidencia de la Oferta en el portal Mercadopublico:

Los Oferentes ingresaron las Ofertas Económicas a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales y, en forma coincidente con los respectivos Formularios de Propuesta Económica.

D.3.- COMPARACION PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDOS:

Comparando el presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales y los presupuestos ofrecidos (IVA incluido), por los proponentes, se tiene:

OFERENTES	PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN BAE (IVA incluido) \$	Monto Total (Con IVA) \$	DIFERENCIA \$
Luis Leal Oyarzun	57.993.249	49.502.334	8.490.915
Constructora Santa Laura Ltda.		47.885.154	10.108.095
Constructora Santa Rosa Ltda.		57.492.619	500.630
Sociedad Const. Ingetalk Ltda.		46.327.444	11.665.805

- Los oferentes presentan presupuestos dentro del margen establecido en Bases.

D.4.- ANALISIS DEL PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución de la obra será de **90** (noventa) días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno:

Los plazos ofrecidos por los Oferente son:

Oferentes	Plazo Ejecución (días corridos)
Luis Leal Oyarzun	81
Constructora Santa Laura Ltda.	81
Constructora Santa Rosa Ltda.	40
Sociedad Const. Ingetalk Ltda.	81

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, los Oferentes podrían ofrecer un plazo distinto al fijado como "Plazo para la ejecución de la obra", pero dicho plazo no podrá ser inferior ni superior en un 10% del plazo fijado, de lo contrario no se considerará en la evaluación, declarándose inadmisibles las Ofertas.

Oferentes	Plazo establecido en BAE	10% del plazo establecido en BAE	Rango plazo permitido	Plazo ofrecido (días corridos)
Luis Leal Oyarzun	90	9	81-99	81
Constructora Santa Laura Ltda.				81
Constructora Santa Rosa Ltda.				40
Sociedad Const. Ingetalk Ltda.				81

El plazo ofrecido por el oferente **Constructora Santa Rosa Ltda.**, no cumple con lo establecido en Bases Administrativas punto 24.-, debido a que oferta por un plazo inferior al rango permitido. **Por tanto, su oferta no se considerará en la etapa de evaluación, declarándose inadmisibles su propuesta en el presente informe.**

El resto de los oferentes cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales.

E.- ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACION DE OFERTA ADMINISTRATIVA:

De acuerdo a lo establecido en la letra c.- del punto 9.2.- de las Bases, y el análisis de los antecedentes presentado por los oferentes, señalados en la letra C.- de este Informe y que fueron evaluados; las ofertas administrativas de los oferentes cumplen con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida, obteniendo nota 7,00.- en este criterio cada uno de los oferentes.

F.- EVALUACION:

El análisis y evaluación de las propuestas, efectuada por la Secretaría Comunal de Planificación, será en base a los siguientes criterios y factores, calificándose con notas 1,00 a 7,00, de acuerdo a punto 9.- de las Bases Administrativas Especiales:

- Precio o Valor de la Oferta (55%)
- Plazo de la Propuesta (40%)
- Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%):

Se adjunta documento de la "Evaluación de la Propuesta", de la cual se extrae la siguiente ponderación final:

Nº	OFERENTES	PRECIO		PLAZO DE EJECUCION		CUMPL. REQ. FORMALES		NOTA FINAL 100%
		NOTA	POND. 55%	NOTA	POND. 40%	NOTA	POND. 5%	
1	Luis Leal Oyarzun	6.55	3.60	7.00	2.80	7.00	0.35	6.75
2	Constructora Santa Laura Ltda.	6.77	3.72	7.00	2.80	7.00	0.35	6.87
3	Sociedad Const. Ingetalk Ltda.	7.00	3.85	7.00	2.80	7.00	0.35	7.00

G.- SUGERENCIA:

Según el análisis de los antecedentes presentados por los Oferentes, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la licitación y, demás antecedentes, que se ven reflejados en los documentos adjuntos; Evaluación de la Propuesta, se sugiere:

Adjudicar al Oferente Sociedad Const. Ingetalk Ltda., Rut: 76.076.926-6, representado por Juan José Ramírez Avendaño, Rut 13.353.236-6, con domicilio en calle 2 ½ Norte 19 Oriente N°49, por un Monto Total de **\$46.327.444.-** (cuarenta y seis millones trescientos veintisiete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de **81** (ochenta y un) días, a contar de la fecha de entrega de terreno.

De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones, según las Bases Administrativas Especiales:

1.- A contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el oferente adjudicado inscrito en Chileproveedores, tendrá un plazo de **10 (diez)** días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

2.- Para la suscripción del contrato y, dentro del plazo estipulado en el punto anterior, **el adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

- a. **Boleta Bancaria de Garantía de Fiel Cumplimiento en ORIGINAL**, según lo especificado en las Bases Administrativas Especiales.
- b. **Póliza de Seguro**, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales. **No se aceptará el Certificado emitido por la Compañía de Seguros que acredite "póliza en trámite"**.
- c. **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**

3.- La inspección técnica será responsabilidad de la profesional Violeta Navarro Piña, funcionaria de la Dirección de Obras Municipales y podría solicitar apoyo de un profesional/técnico en caso de ser necesario.

4.- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.

5.- El valor del contrato se cancelará mediante estados de pagos mensuales, por el 100% de avance físico programado, ejecutado y susceptible de cuantificar, previa recepción de los fondos remitidos por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Programa de Recuperación de Barrios). Se deberá considerar retenciones del 10%, en cada Estado de Pago. Cada estado de Pago, según corresponda, deberá contar con el V° B° de la ITO.

Cada estado de Pago será cancelado por la I. Municipalidad de Talca. Para estos efectos, la Inspección Técnica de Obras debe hacer llegar los Estados de Pago del proyecto, al Depto. de Finanzas a quien corresponda, con toda la documentación indicada en el punto **23.6** de las Bases Administrativas Especiales.

6.- El gasto que signifique la presente contratación será imputado a la cuenta 114-05-09-001 MINVU, "PROY. MEJOR. DEPTIVO. EN CALLE 30 OTE. C/B. ESTERO PIDUCO"

7.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales que se adjuntan.

SR. PRESIDENTE : **Se aprueba.**

ACUERDO N° 255	Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar adjudicar Propuesta Pública Propuesta Pública "Mejoramiento Deportivo Calle 30 Oriente y Borde Estero, San Miguel del Piduco" a INGETAL LTDA.
-----------------------	--

SR. SECRETARIA : Sr. Presidente, señores Concejales hay otras propuesta si les parece alterar el orden de la tabla.

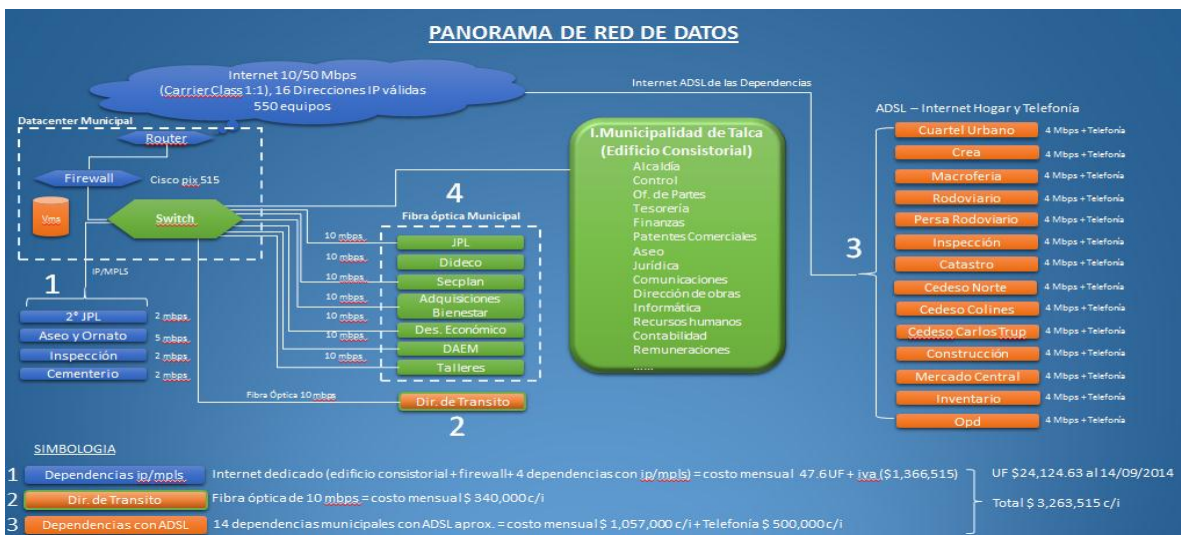
SRA. VERONICA REYES : Lo primero que a ver la Licitación del Dedicado de Internet como ustedes aprobaron la prórroga por mientras se hacía la Licitación, pidiendo al Encargado de Informática que haga una pequeña exposición para que pueda quedar claro todo el proceso que significa el nuevo cambio, por tanto primero va a explicar todo lo que significa el sistema actual y después el de la propuesta.

SR. BLAS ROJAS : Realiza la presentación indicando lo siguiente:

**SERVICIO DE ENLACE DEDICADO A INTERNET Y RED
PRIVADA 2014
I.MUNICIPALIDAD DE TALCA**

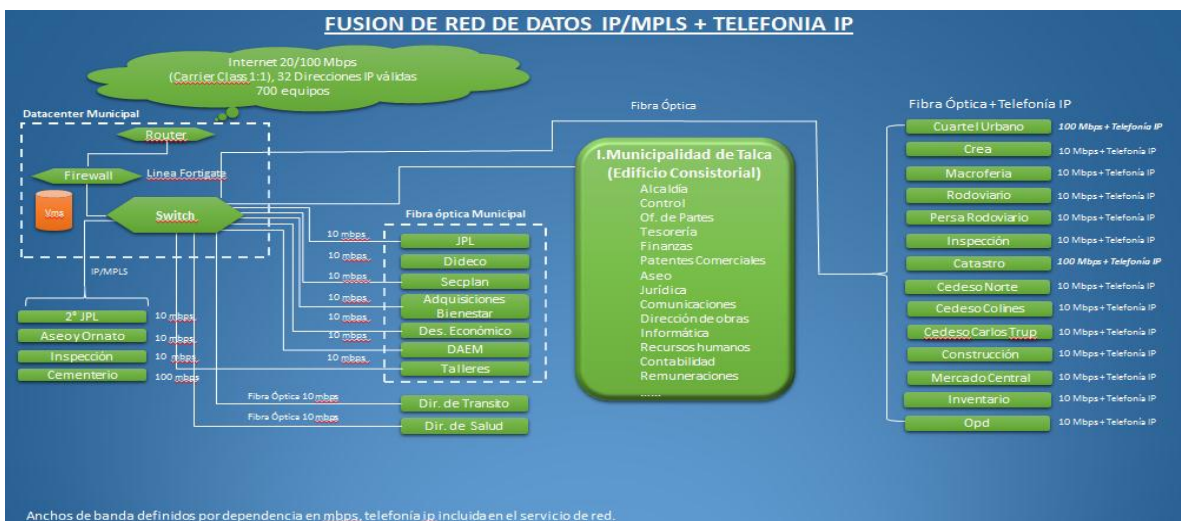
Haciendo un poco de historia, el departamento de informática como cada año hace su presupuesto, y siempre nos preguntamos hacia donde queremos enfocarnos??, en 2011 comenzamos con un proyecto de modernización (consistía en capacitar a los funcionarios en S.O. Windows 7 con Office 2010 y renovar equipos computacionales en forma paralela) esta renovación de equipos **fué** de última generación para cada unidad municipal. Pero existía un inconveniente, a modo de ejemplo: si tenemos un auto rápido, de última tecnología y estamos capacitados para usarlo, y el camino para usarlo no es el más adecuado... (Obviamente no sacamos todo el potencial al auto), siguiendo el ejemplo, lo mismo sucede con las dependencias municipales. Se entregó el auto nuevo (computador), se enseñó a utilizarlo (capacitación), pero no tenemos una CARRETERA adecuada para ir más rápido (enlaces). Entonces hacia donde queremos enfocarnos!! Rep. a "AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD". de qué forma....

Mejorando los enlaces de red de datos con anchos de banda definidos, con calidad de servicio y niveles de seguridad.



SERVICIO DE ENLACE DEDICADO A INTERNET Y RED PRIVADA 2014, I. MUNICIPALIDAD DE TALCA

- ✓ Aumento de anchos de banda Internacional y Nacional 20/100 mbps
- ✓ Aumento de seguridad, control de accesos, análisis de tráfico de paquetes, antivirus, spyware, web filtering etc. con firewall basado en línea Fortigate.
- ✓ La internet es exclusiva en horarios punta y alta disponibilidad de enlace, Ej: corte de enlace
- ✓ Se evitan filas donde exista servicios de pago y/o atención de público. Ej: el crea, macroferia, persa rodoviaro, mercado central, cedesos...
- ✓ Aumenta la PRODUCTIVIDAD en las dependencias que acceden y/o entregan información (acceso a sistemas administrativos, contabilidad, arriendos, tesorería, correo electrónico, internet, servicios web, talca.cl, talcatransparente.cl etc.)
- ✓ Se ahorra en gastos de telefonía y flexibilidad de cambios de anexo, Telefonía IP
- ✓ Mejora el soporte técnico que entrega el Depto. de Informática a las dependencias y/o funcionarios.
- ✓ Capacidad de Crecimiento de la red para soportar el dinamismo de la Municipalidad de Talca.



SR. MARCELO ROJAS : Siempre se usa que sea a 2 años la Licitación.

SRA. DIGNA ROCO : Lo usamos a más años pero ahora se considera solamente hasta el 2016 con una prórroga de 6 meses para preparar la próxima licitación.

SRA. DIGNA ROCO : Da a conocer Informe de Licitación Pública.

**INFORME DE LICITACION PUBLICA
"CONTRATACION SERVICIO DE ENLACE DEDICADO DE INTERNET Y RED PRIVADA
PARA LA MUNICIPALIDAD DE TALCA"**

En sesión ordinaria de Concejo, de fecha 25 de Junio del presente año, se acordó aprobar prorrogar el contrato vigente del "Servicio de Enlace Dedicado de Internet y Red Privada para la I. Municipalidad de Talca", contratado con Claro Servicios Empresariales S.A., por un monto de 47,6 UF, "hasta que se adjudique la Propuesta Pública".

En dicha sesión de Concejo se indicó lo siguiente:

- a) Un enlace dedicado es un servicio que permite establecer un acceso permanente a Internet de alta capacidad, independiente del tiempo de conexión y del volumen de información transmitida.
- b) La Licitación Pública efectuada el año 2011, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°4682 del 22.07.2011 contempló enlace dedicado internet 10/50 mbps, 1:1, 16 ip, al edificio consistorial y 4 dependencias municipales con IP DATA MPLS, teniendo un costo mensual de UF 47,6 + iva (ver figura 1):
 - **Enlace dedicado internet 10/50 mbps:** significa que el municipio dispone de 10 mbps para internet nacional y 50 mbps para internet nacional, la cual es demanda por los usuarios conectados al municipio.
 - **1:1:** significa que el municipio tendrá una conexión exclusiva para salida a internet, relación 1:1.
 - **16 ip:** significa que la municipalidad podrá publicar 16 servicios al mundo, en este caso, cada servicio publicado requiere una ip pública, ejemplo, talca.cl, talcatransparente.cl, servidor de correo, ip que conectan al Registro Civil, entre otros.

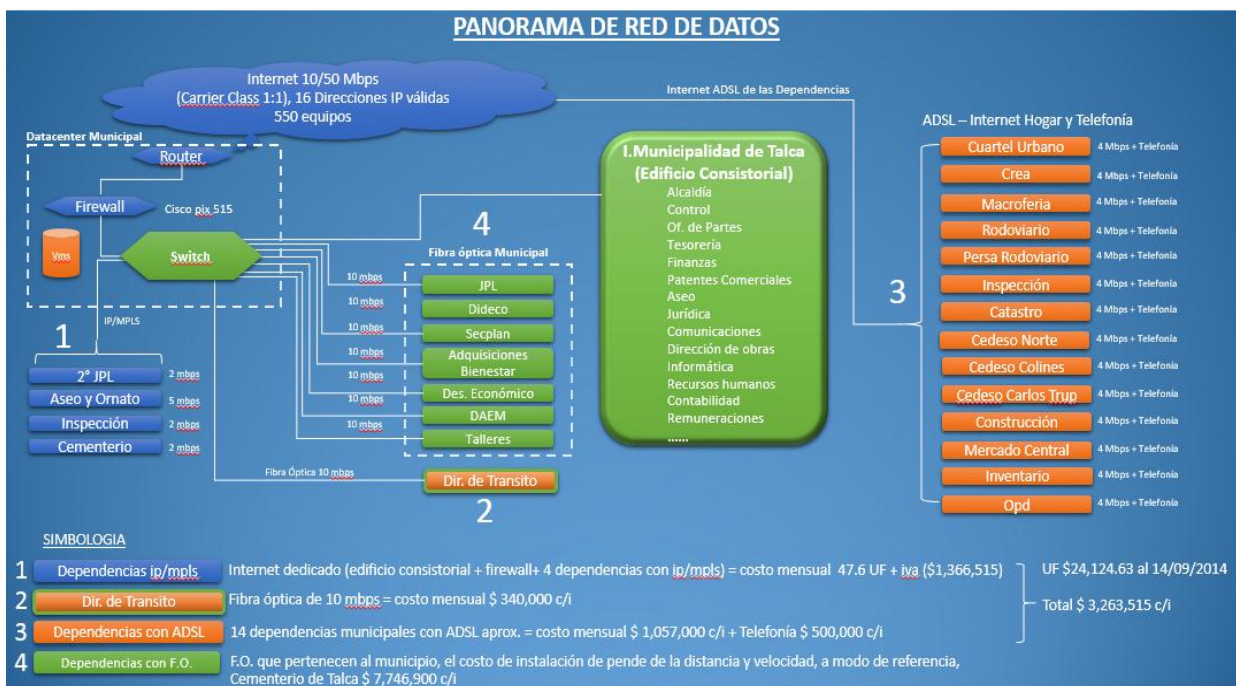


Figura 1: Las necesidades del momento solo requerían un mínimo de ancho de banda para algunas dependencias y conectividad de internet para el municipio de un total de 550 equipos (computadores).

Costo actual de conectividad de enlaces:

- a) Enlace dedicado (edif. Consistorial + 4 dependencias) es de 47.6 UF + IVA = 56,6 UF IVA incluido, es decir, aproximadamente \$1.366.515.- IVA incluido.
- b) Tránsito, costo mensual de Fibra Óptica aproximada es de \$340.000.- IVA incluido.
- c) El costo mensual de las 14 dependencias municipales con ADSL es de aproximadamente \$1.057.000 IVA incluido + \$500.000 IVA incluido, correspondiente a Telefonía.
- d) Total= \$3.263.515.- IVA incluido.

A modo de referencia, la instalación sin mantención de Fibra Óptica del Cementerio de Talca en 2014, ascendió a \$7.746.900.- IVA incluido.

Algunos conceptos:

- **ADSL:** Asymmetric Digital Subscriber Line, consiste en una transmisión analógica de datos digitales apoyada en el par simétrico de cobre que lleva la línea telefónica convencional. Esta tecnología se denomina asimétrica debido a que la capacidad de descarga (desde la red hasta el usuario) y de subida de datos (en sentido inverso) no coinciden. La tecnología ADSL está diseñada para que la capacidad de bajada (descarga) sea mayor que la de subida, lo cual se corresponde con el uso de internet por parte de la mayoría de usuarios finales, que reciben más información de la que envían (o descargan más de lo que suben).
- **Fibra Óptica:** es un medio de transmisión, empleado habitualmente en redes de datos, consistente en un hilo muy fino de material transparente, vidrio o materiales plásticos, por el que se envían pulsos de luz que representan los datos a transmitir. La capacidad de bajada y subida es simétrica, lo que hace ideal para transmisión de datos, voz, video.
- **Ip/Mpls:** Multiprotocol Label Switching, su capacidad para integrar voz, vídeo y datos en una plataforma común con garantías de calidad de servicio (QoS), con rendimiento y disponibilidad lo hacen de una tecnología escalable. La ingeniería de tráfico, la precisión e inteligencia del encaminamiento basado en mpls permiten empaquetar más datos en el ancho de banda disponible y reducir los requerimientos de procesamiento a nivel de router.

Necesidad actual de enlaces en las dependencias y el edificio consistorial:

Dependencias municipales dispersas dentro de la ciudad de Talca, cantidad de funcionarios por dependencia y del municipio que en total ascienden a 700 equipos (computadores), demanda de ancho de banda y, la necesidad de acceder a información vital del municipio.

Catorce (14) dependencias tienen un serio problema de conectividad a internet y al edificio consistorial, esta conectividad está basada en servicios internet ADSL hogar, donde su principal deficiencia es la lentitud en los envíos de trama de datos (subida/bajada), en los servicios que prestan administrativamente los funcionarios al municipio como también a la comuna. Por tanto, es inminente la necesidad de **fusionar** el edificio consistorial con las 14 dependencias municipales más 2 enlaces directos en una gran red de datos, enlazada directamente al edificio consistorial con fibra óptica con anchos de banda definidos y administrados eficientemente por el Departamento de Informática a través de redes de datos que garanticen la seguridad de la red y calidad de servicio bajo redes ip/mpls.

Las dependencias a fusionar que pasan de conectividad ADSL a Fibra Óptica son:

Cuartel Urbano, Crea, Macroferia, Rodoviario, Persa Rodoviario, Inspección, Catastro, Cedesos Norte, Cedesos Colines, Cedesos Carlos Trupp, Departamento de Construcción, Mercado Central, Departamento de Inventario, OPD, tienen internet ADSL hogar y pasarían a conexión con fibra óptica.

Estas fibras ópticas primero pasan por el proveedor de enlace dedicado y luego se consolidan a través de 1 cable de fibra óptica (1Gbps) que llega al datacenter del municipio.

Las dependencias que se fusionan directamente al edificio consistorial con fibra óptica son: Dirección de Tránsito y Dirección de Salud con enlace directo de extremo a extremo.

c) Desventajas de internet ADSL (internet hogar):

- Siendo ADSL, internet es compartida y no exclusiva en horarios punta.
- Lentitud en las dependencias en cuanto a la información que acceden y/o entregan (acceso a sistemas administrativos, correo electrónico, internet)
- Se forman filas donde exista servicios de pago, atención de público, saturación de ancho de banda.
- Siendo ADSL se incluye telefonía e incurre en gastos.
- El soporte técnico que entrega el Depto. de Informática se ve obstaculizado por no tener un enlace óptimo.

d) Como solucionar las desventajas:

- Unificar por un mismo canal de comunicaciones (fibra óptica) las dependencias municipales.
- Transmitir voz, datos, video con calidad de servicio, esto quiere decir que la conectividad es exclusiva y garantizada.
- Lo anterior, implica un costo más elevado porque se agregan más dependencias a la red de datos y se incluye mayor seguridad en firewall, también se produce un ahorro en telefonía entre dependencias por incorporar telefonía ip por el mismo canal de fibra.

e) Beneficios de las dependencias con enlaces de Fibra Optica y ip/mpls:

- Aumento de anchos de banda Internacional y Nacional 20/100 mbps.
- Aumento de seguridad, control de accesos, análisis de tráfico de paquetes, antivirus, spyware, web filtering etc.
- La internet es exclusiva en horarios punta y alta disponibilidad de enlace, Ej: corte de enlace.
- Capacidad para aplicar calidades de servicio (QoS) mediante la priorización del tráfico en tiempo real, ejemplo: dar prioridad a transacciones en Sql Server, voz sobre ip.
- Se evitan filas donde exista servicios de pago y/o atención de público. Ej: el crea, macroferia, persa rodoviario, mercado central, cedesos, entre otros.
- Aumenta la productividad en las dependencias que acceden y/o entregan información (acceso a sistemas administrativos, contabilidad, arriendos, tesorería, correo electrónico, internet, servicios web, talca.cl, talcatransparente.cl etc.).
- Se ahorra en gastos de telefonía (ver figura 1) y flexibilidad de cambios de anexo:
 - Telefonía IP, esta tiene la ventaja de ser flexible en su traslado dentro de la red Lan.
 - No existen cobros en llamadas dentro de la red Lan con teléfonos IP.
 - Se transmiten las llamadas por el canal de datos, Fibra óptica.
 - Se eliminan los cables telefónicos.
- Mejora el soporte técnico que entrega el Depto. de Informática a las dependencias y/o funcionarios.
- Capacidad de Crecimiento para soportar el dinamismo de la Municipalidad de Talca.

- Integración de Unidades y Departamentos a la red Municipal formando una gran red de Datos.
- Mejor control de utilización de Internet.
- Internet exclusiva para WIFI público en dependencias municipales.
- Mejora la calidad de servicio que se entrega a los contribuyentes.

La siguiente figura muestra gráficamente el fusión de las dependencias municipales con fibra óptica al edificio consistorial, las cuales quedan unidas por un solo canal de datos IP/MPLS.

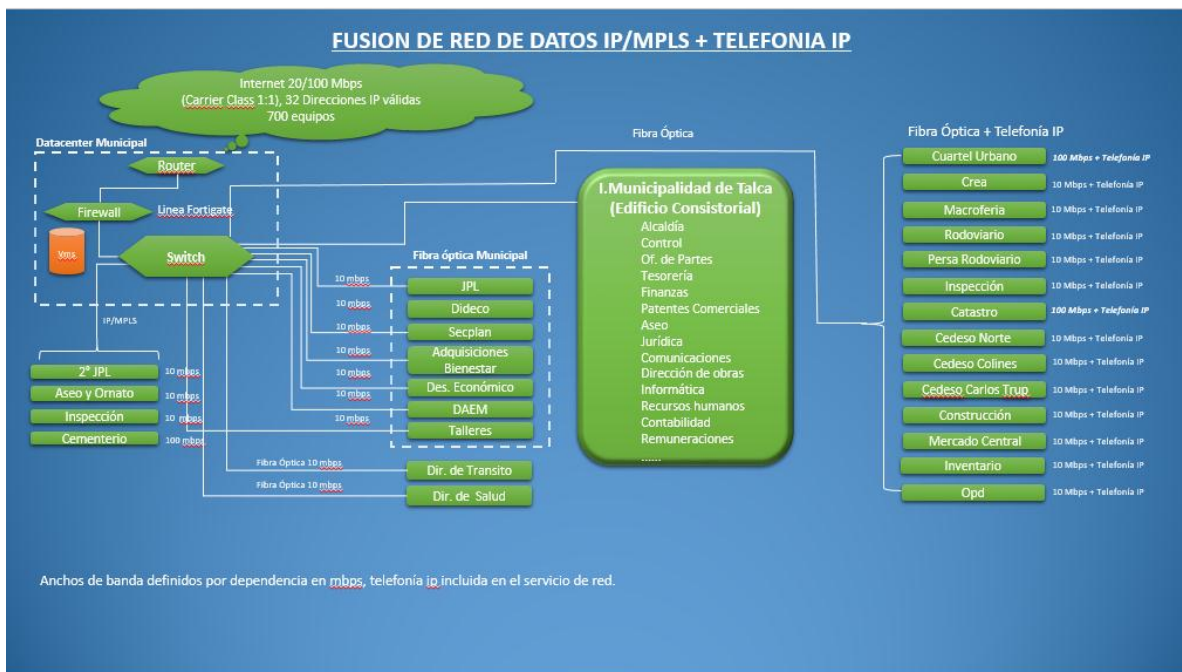


Figura 2: La figura representa la necesidad actual de internet con 20 mbps internacional y 100 mbps nacional, carrier class 1:1, para 32 ip para publicar servicios. Todo esto para 700 equipos (computadores).

Enlaces de fibra por cada dependencia unidos al edificio consistorial:

	Dependencias Municipales	Accesos (Fibra óptica)
1	1 Norte 797	GigaEthernet 100 Mbps Nac/ 20 Mbps Internacional
2	4 sur 1257 (Depto. Inventario)	Ethernet 10 mbps
3	11 Oriente 1460 (interior Crea)	Ethernet 10 mbps
4	10 Oriente s/n. entre 15 y 16 Sur, (Cedeso Colines)	Ethernet 10 mbps
5	30 Oriente s/n, entre 7 ½ y 8 Sur, (Cedeso Carlos Trupp) lado Consultorio	Ethernet 10 mbps
6	12 Norte s/n, esquina 7 Oriente (Cedeso norte), detrás Consultorio Astaburuaga	Ethernet 10 mbps
7	2 Sur 1920, (Rodoviario)	Ethernet 10 mbps
8	18 Oriente 2080, entre 7 y 8 norte (Macroferia)	Ethernet 10 mbps
9	1 Oriente 1595, (OPD) Esquina 5 norte	Ethernet 10 mbps
10	1 Oriente 1617 (Inspección) entre 5 y 6 norte	Ethernet 10 mbps
11	18 oriente s/n, esquina 5 sur (Cuartel Urbano)	FastEthernet 100 mbps
12	Pasaje 15 oriente s/n, entre 5 y 6 sur (Depto. Construcción)	Ethernet 10 mbps
13	1 Oriente 1095, piso 2 entre 1 y 2 sur (Depto. Catastro)	FastEthernet 100 mbps
14	2 Sur 1920, (persa Rodoviario)	Ethernet 10 mbps
15	1 Norte s/n, 5 oriente (Oficina Administración Mercado central)	Ethernet 10 mbps

Por tanto, en base a los nuevos requerimientos municipales plasmados en los Términos de Referencia, se realizó la presente Licitación Pública.

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico, de acuerdo a la Ley N° 19.886 **"LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS"**, de acuerdo a la Licitación (ID) 2295-60-LP14, publicada el día Viernes 25 de Julio de 2014.

Las Líneas de Producto consideradas en la Licitación fueron las siguientes:

N°	Líneas de Producto	Detalle de cada Línea de Producto
1	Línea de Producto N°1	Servicio Internet Dedicado Municipio
2	Línea de Producto N°2	Servicio de Enlace de datos, Plataforma de Seguridad e Internet Dedicado para Wi-Fi
3	Línea de Producto N°3	Cableado Estructurado y Anexos IP

Es importante señalar que, los Oferentes interesados en participar, debían presentar ofertas para las 03 (tres) Líneas de Producto, de lo contrario, serían considerados fuera de Bases. Siendo los contratos, Boletas de fiel cumplimiento, facturas, pagos, multas, Actas, entre otros, por cada Línea de Producto en forma independiente.

La Licitación será financiada con fondos Municipales, con cargo al Presupuesto Municipal y, estará vigente

El plazo de duración de los Contratos será **hasta el 31 de Diciembre del año 2016**, pudiendo prorrogar el o los Contratos, según Línea de Producto, por un período de hasta 6 (seis) meses, según las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Especiales.

A.- PROPONENTES:

A.1.- OFERENTES QUE SE PRESENTARON A LA VISITA A TERRENO OBLIGATORIA PARA LA LINEA DE PRODUCTO N°1 "SERVICIO INTERNET DEDICADO MUNICIPIO": (Miércoles 30 de Julio de 2014, a las 10:00 horas, en dependencias de Informática)

Nº	OFERENTES	RUT
1	GTD TELEDUCTOS S.A.	88.983.600-8
2	TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.	78.703.410-1
3	CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.	95.714.000-9
4	ENTEL S.A.	92.580.000-7
5	CMET TELECOMUNICACIONES	96.773.990-1

Las Líneas de Producto N°2 "Servicio de Enlace de datos, Plataforma de Seguridad e Internet Dedicado para Wi-Fi " y, Línea de Producto N°3 "Cableado Estructurado y Anexos IP", consideraban visita a terreno de carácter NO obligatoria (Opcional).

A.2.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO (Jueves 14 de Agosto de 2014, 12:00 horas):

Según consta en portal Mercadopublico, los siguientes Oferentes efectuaron oferta, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales:

Nº	OFERENTES	RUT
1	TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.	78.703.410-1
2	GTD TELEDUCTOS S.A.	88.983.600-8

A.3.- PRESENTACION BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA (Jueves 14 de Agosto de 2014, 12:00 horas):

Según lo establecido en Bases Administrativas Especiales, los Oferentes interesados en participar en la Licitación, debían presentar Original de la Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta en forma física, en dependencias de Secplan. Los siguientes oferentes cumplieron con tal requisito:

Nº	OFERENTES	RUT
1	TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.	78.703.410-1
2	GTD TELEDUCTOS S.A.	88.983.600-8

El Oferente "CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.", Rut N°95.714.000-9, presentó Boleta Bancaria de Garantía de Seriedad de la Oferta, sin embargo, no efectuó Oferta a través del Portal, por tanto, su Boleta Bancaria fue enviada a Tesorería para endoso.

Cabe señalar que, los dos (2) Oferentes que presentaron Oferta, asistieron a la Visita a Terreno Obligatoria, para la Línea de Producto N°1, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales.

B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

B.1.- APERTURA SOPORTE PAPEL (Jueves 14 de Agosto de 2014, 15:30 horas):

Obs. N°1, Obs. N°2 y Obs. N°3: El Oferente "GTD TELEDUCTOS S.A.", presenta documento "Propuesta Técnica", el cual debe ser revisado por el Departamento de Informática para ver si cumple o no con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

Obs. N°4: El Oferente "GTD TELEDUCTOS S.A.", en el Anexo N°10 indica que la sumatoria total de la Oferta asciende a UF 269, sin embargo, en el "Comprobante de Ingreso de la Oferta" del Portal el total es de UF 270, por tanto, existe inconsistencia en la información.

Es importante señalar además que, la suma de las 03 Líneas de Producto que se indican en el Anexo N°10, asciende a UF 270, valor inconsistente con el señalado en el mismo Anexo (que indica que la suma total es UF 269).

Obs. N°5: El Oferente "GTD TELEDUCTOS S.A.", solo presenta el Anexo Presupuesto Detallado N°11A, faltando los Anexos Presupuestos Detallados N°11B y N°11C, documentos exigidos expresamente, por lo tanto, la Oferta del Proponente debe ser desestimada.

A la presente Acta se adjunta el Acta de Apertura Electrónica.

B.2.- OBSERVACIONES ELECTRONICAS (EFECTUADAS EN EL ACTA DE APERTURA ELECTRONICA):

No hay.

C.- ANALISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:

C.1.- ANALISIS POR OFERENTE:

→ TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.:

a) Oferta Administrativa:

Oferente inscrito y hábil en Chileproveedores.

En lo demás de la Oferta Administrativa, el Oferente no registra omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas de la presente Licitación, en cuanto a la presentación de la documentación en soporte papel.

b) Oferta Técnica:

Se adjunta Informe de Evaluación Técnica emitido por el Encargado del Departamento de Informática.

c) Oferta Económica:

El Oferente ingresó las Ofertas Económicas a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales y, son coincidentes con el Anexo N°11A, N°11B y N°11C.

En lo demás presentado en la Oferta Económica, el Oferente no registra omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas de la presente Licitación, en cuanto a la presentación de la documentación en soporte papel.

CONCLUSION PARA EL OFERENTE "TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.":

- De acuerdo a lo señalado en el presente Informe, la Oferta del Proponente "TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.", es considerada Admisible, por tanto, la Oferta es considerada en la Evaluación.

→ GTD TELEDUCTOS S.A.:

a) Oferta Administrativa:

Oferente inscrito y hábil en Chileproveedores.

En lo demás de la Oferta Administrativa, el Oferente no registra omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas de la presente Licitación, en cuanto a la presentación de la documentación en soporte papel.

b) Oferta Técnica:

Se adjunta Informe de Evaluación Técnica emitido por el Encargado del Departamento de Informática.

Respecto a las Ob. N°1, Obs. N°2 y Obs. N°3, indicadas en el Acta de Apertura, de acuerdo a lo informado por el Encargado del Departamento de Informática, el Oferente presenta los documentos exigidos expresamente en Bases, por tanto, cumple con la Oferta Técnica, dejándose sin efecto las tres observaciones indicadas precedentemente:

- Documento de Compromiso de Parámetros de Calidad (uptime), debidamente firmado por el(los) representante(s) legal(es). Dicha información será obtenida del Anexo N° 8.
- Documento en donde conste la Descripción Técnica del Servicio ofrecido, el cual debe incluir un Diagrama de Solución completo para las Líneas de Producto N°1 y N°2, debidamente firmado por el(los) representante(s) legal(es).
- Documento en donde conste la Descripción Técnica la totalidad de Equipos y Productos (switch, router, firewall, Anexos IP, entre otros), debidamente firmado por el(los) representante(s) legal(es).

c) Oferta Económica:

En el Anexo N° 10, el Oferente indica que la sumatoria total de la Oferta asciende a UF 269, sin embargo, en el "Comprobante de Ingreso de la Oferta" del Portal el total es de UF 270, por tanto, existe inconsistencia en la información, lo que implica que la Oferta debe ser desestimada, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, punto 4.6.3. -, letra e).

Es importante señalar además que, al sumar las 03 Líneas de Producto que se indican en el Anexo N° 10, se obtiene un total de UF 270, valor inconsistente con el señalado en el mismo Anexo por el Oferente (que indica que la suma total es UF 269).

El Oferente solo presenta el Anexo Presupuesto Detallado N° 11A, faltando los Anexos Presupuestos Detallados N° 11B y N° 11C, documentos exigidos expresamente de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, punto 7.8. -, letra b), por lo tanto, la Oferta del Proponente debe ser desestimada.

En lo demás presentado en la Oferta Económica, el Oferente no registra omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas de la presente Licitación, en cuanto a la presentación de la documentación en soporte papel.

CONCLUSION PARA EL OFERENTE "GTD TELEDUCTOS S.A.":

- De acuerdo a lo señalado en el presente Informe, la Oferta del Proponente "GTD TELEDUCTOS S.A.", es considerada Inadmisible, por tanto, NO será considerada en la Evaluación.

D.- OFERTA MENSUAL POR OFERENTE, SEGUN LINEAS DE PRODUCTO:

A continuación se señalan los presupuestos ofrecidos por los Proponentes que presentaron Oferta:

a) Montos sin IVA, de acuerdo a lo indicado en el Formulario Anexo N°10 "Propuesta Económica":

N°	OFERENTES	VALOR OFERTA MENSUAL EN PESOS (SIN IMPUESTO), POR CADA LINEA DE PRODUCTO			TOTAL (UF)
		LINEA PRODUCTO N°1 "SERVICIO INTERNET DEDICADO MUNICIPIO" (UF)	LINEA PRODUCTO N°2 "SERVICIO DE ENLACE DE DATOS, PLATAFORMA DE SEGURIDAD E INTERNET DEDICADO PARA WI-FI" (UF)	LINEA PRODUCTO N°2 "CABLEADO ESTRUCTURADO Y ANEXOS IP" (UF)	
1	TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.	12,00.-	162,00.-	40,00.-	214,00.-
2	GTD TELEDUCTOS S.A.	37,00.-	178,00.-	55,00.-	270,00.-

b) Montos con IVA, de acuerdo a lo indicado en el Formulario Anexo N°11 "Presupuesto Detallado":

N°	OFERENTES	VALOR OFERTA MENSUAL EN PESOS (SIN IMPUESTO), POR CADA LINEA DE PRODUCTO			TOTAL (UF)
		LINEA PRODUCTO N°1 "SERVICIO INTERNET DEDICADO MUNICIPIO" (UF)	LINEA PRODUCTO N°2 "SERVICIO DE ENLACE DE DATOS, PLATAFORMA DE SEGURIDAD E INTERNET DEDICADO PARA WI-FI" (UF)	LINEA PRODUCTO N°2 "CABLEADO ESTRUCTURADO Y ANEXOS IP" (UF)	
1	TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.	14,28.-	192,78.-	47,60.-	254,66.-
2	GTD TELEDUCTOS S.A.	44,03.-	No adjunta el anexo	No adjunta el anexo	321,30.- (*)

(*) El valor total mensual se deduce del Anexo N°10.

E.- PRESUPUESTO REFERENCIAL ESTABLECIDO EN BASES Y PRESUPUESTOS OFRECIDOS:

El Presupuesto referencial total mensual, es decir, considerando las 03 las Líneas de Producto, expresado en Unidades de Fomento asciende a **UF 220,00.-** (Doscientos veinte Unidades de Fomento), **más Impuesto (IVA)**. A continuación, se muestra el presupuesto referencial mensual por Línea de Producto:

N°	Líneas de Producto	Presupuesto Referencial mensual por Línea de Producto (UF), más IVA	Presupuesto Referencial mensual por Línea de Producto (UF), IVA incluido	TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A. (UF), IVA incluido	GTD TELEDUCTOS S.A. (UF), IVA incluido
1	Línea de Producto N°1: Servicio Internet Dedicado Municipio	47,60.-	56,64.-	14,28.-	44,03.-
2	Línea de Producto N°2: Servicio de Enlace de datos, Plataforma de Seguridad e Internet Dedicado para Wi-Fi	159,90.-	190,28.-	192,78.-	No adjunta el anexo
3	Línea de Producto N°3: Cableado Estructurado y Anexos IP	12,50.-	14,88.-	47,60.-	No adjunta el anexo
TOTAL		220,00.-	261,80.-	254,66.-	321,30.-

F.- SITUACION DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES EN LA LICITACION:

N°	OFERENTES	RUT	SITUACION
1	TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.	78.703.410-1	Oferta Admisible
2	GTD TELEDUCTOS S.A.	88.983.600-8	Oferta Inadmisible, por falencias en la Oferta Económica, indicado en el presente Informe, letra C.-.

Por tanto, solo será considerada en la evaluación la Oferta del Proponente "**TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.**".

G.- EVALUACION DE LA PROPUESTA ADMISIBLE:

El análisis y evaluación de las propuestas que se ajusten a las Bases, será efectuada por (un) funcionario(s) la Secretaría Comunal de Planificación (SECPAN) y, por un(unos) funcionario(s) del Departamento de Informática, de acuerdo a los criterios y factores que se establecen más adelante, utilizándose dos decimales para la ponderación, aproximando el tercer decimal superior a 5:

A.- Evaluación de Secplan (45%):

a.- Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%).

b.- Precio o Valor de la Oferta (40%).

B.- Evaluación del Departamento de Informática (55%):

- a.- Plazo total de entrega, instalación, configuración y puesta en marcha del servicio (20%)
- b.- Experiencia en Servicios Similares (Servicios de Telecomunicaciones bajo redes IP/MPLS y NGN) (10%).
- c.- Tiempo de Respuesta ante Fallas (10%).
- d.- Compromiso de parámetros de calidad (uptime) (10%).
- e.- Latencia y Pérdida de Datos (5%).

Por tanto, la Ponderación Final es: **((A x 45%) + (B x 55%))**.

A continuación se muestra el resumen de la Evaluación, la cual se encuentra detallada en documento adjunto, el cual incluye el Ord. N°51 del 29.08.2014, del Departamento de Informática:

OFERENTE	Evaluación de Secplan				Evaluación Técnica de Informática										NOTA FINAL (100%)
	Cumplim. requisitos formales		Precio o Valor de la Oferta		Plazo total de Entrega		Experiencia en servicios		Tiempo de respuesta		Comprom. de parámetros		Latencia y pérdida		
	NOTA	POND. (5%)	NOTA	POND. (40%)	NOTA	POND. (20%)	NOTA	POND. (10%)	NOTA	POND. (10%)	NOTA	POND. (10%)	NOTA	POND. (5%)	
TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.	7,00	0,35	7,00	2,80	7,00	1,40	6,50	0,65	7,00	0,70	7,00	0,70	7,00	0,35	6,95

H.- SUGERENCIA DE ADJUDICACION:

Por el análisis anterior y de acuerdo a los criterios de Evaluación establecidos en Bases Administrativas: "CONTRATACION SERVICIO DE ENLACE DEDICADO DE INTERNET Y RED PRIVADA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TALCA", ID: 2295-60-LP14, esta Secretaría **sugiere** adjudicar a:

TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A., Rut N°78.703.410-1, representada por el señor Pedro Pablo Lazo Bambach, Rut N°7.021.935-2, domiciliado en Avenida Providencia 111, Providencia - Santiago, por un monto total mensual de **254,66.- U.F.** (doscientos cincuenta y cuatro coma sesenta y seis Unidades de Fomento), impuesto incluido. El plazo de entrega, instalación, configuración y puesta en marcha de la totalidad de los servicios (Líneas N°1, N°2 y N°3), es de **28 días hábiles**, a partir de la fecha de firma del contrato. El monto o cuota mensual, por Línea de Producto, se detalla a continuación:

N°	Líneas de Producto	Cuota mensual (UF) IVA incluido
1	Línea de Producto N°1: Servicio Internet Dedicado Municipio	14,28.-
2	Línea de Producto N°2: Servicio de Enlace de datos, Plataforma de Seguridad e Internet Dedicado para Wi-Fi	192,78.-
3	Línea de Producto N°3: Cableado Estructurado y Anexos IP	47,60.-
TOTAL		254,66.-

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, el orden de instalación de los servicios es:

- Línea de Producto N°1
- Línea de Producto N°2, siendo la prioridad en la instalación, configuración y puesta en marcha: Cuartel Urbano e Inspección Municipal.
- Todos los demás dentro del plazo establecido por el Adjudicado.

Cabe señalar además que, el Oferente se encuentra inscrito y en estado hábil en Chileproveedores, es decir, cumple con los requisitos para contratar con el Estado.

Si la Comisión Permanente de Evaluación de Propuestas está de acuerdo con la sugerencia efectuada por esta Secretaría, el Adjudicado deberá cumplir con lo siguiente:

- A contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el oferente adjudicado tendrá un plazo de **07 (siete)** días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

Los contratos, Boletas de fiel cumplimiento, facturas, pagos, multas, Actas, entre otros, deberán ser por cada Línea de Producto en forma independiente.

El plazo de duración de los Contratos para las Líneas de Producto objeto de la presente Licitación, será **hasta el 31 de Diciembre del año 2016**, contados a partir del día establecido en cada Acta de Inicio del(los) Servicio(s). La Municipalidad, antes del término del respectivo Contrato y por razones de utilidad pública, debidamente calificada previamente por el Alcalde y, con aprobación del Concejo Municipal (según corresponda), podrá prorrogar el Contrato, según Línea de Producto Adjudicada, por un período de **hasta 6 (seis) meses**, con notificación escrita mediante el envío de carta certificada al Adjudicado, con a lo menos 30 días corridos (incluye sábados, domingos y festivos), contados desde el vencimiento del Contrato hacia atrás.

- Para la suscripción de los contratos de cada Línea de Producto, el adjudicado deberá presentar en el Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):
 - **Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento por cada Contrato (ORIGINAL)**, extendida a la orden de la I. Municipalidad de Talca, por un monto equivalente a 2,0 (DOS) mensualidades, monto que DEBE SER expresado en Unidades de Fomento (U.F.), del día de la firma del Contrato. La vigencia de esta Boleta Bancaria será igual al plazo contractual (31 de Diciembre del año 2016) más 180 (ciento ochenta) días corridos posteriores a la fecha de término total del contrato. Deberá incluir el nombre de la Licitación y, la Línea de Producto.
 - **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente, emitido por la Dirección del Trabajo** y, presentado por el oferente que acredite que NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/ó pagadas, y/ó en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**
- La Supervisión Técnica directa de la ejecución de la Licitación y demás actividades consideradas en el Contrato, estará a cargo del señor Blas Rojas Avendaño, Encargado del Departamento de Informática.
- La forma de pago está establecida en las Bases Administrativas de la Licitación.
- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.
- El gasto que signifique la presente contratación se imputará a la cuenta 22-05-007 "Acceso a Internet", Area 1-Programa 1, del presupuesto municipal vigente para el año 2014.
- Las restantes obligaciones se encuentran contenidas en las Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia/Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a las Consultas y demás antecedentes de la Licitación, las que se entienden formarán íntegramente parte del Contrato y que no se incorporan por ser conocidas por las partes.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 256	Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad adjudicar la Propuesta Pública "Contratación Servicio de Enlace Dedicado de Internet y Red Privada para la Municipalidad de Talca".
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : El Punto siguiente es para aprobar la Propuesta Pública "Talca Sur Poniente se Organiza y Protege con Alarmas Comunitarias".

SRTA. CLAUDIA TORRES : Da a conocer el siguiente informe:

INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA

"TALCA SUR PONIENTE SE ORGANIZA Y PROTEGE CON ALARMAS COMUNITARIAS"

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día Viernes 07 de Agosto del 2014, en conformidad a la Ley N° 19.886 "LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS", de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-65-LE14.

Breve Descripción de las Obras:

Se instalará Alarmas a 1000 viviendas, en el Sector Sur Poniente de Talca, distribuidas en tres (03) Villas de este sector de la ciudad. Estas alarmas son un sistema solidario de participación comunitaria cuyo objetivo es la conexión de un grupo de viviendas a un sistema de aviso ante eventuales actos delictuales en la propiedad o espacio público, próximo a esta.

La ejecución del proyecto será financiado totalmente con fondos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

A.- PROPONENTES QUE PRESENTAN PROPUESTA:

A.1.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO:

Según consta en portal Mercadopublico, 6 Oferentes realizaron ofertas a través del portal:

1	Soc. Com. de Sist. Elect. Proyecto e Inversiones Ltda. (Prontec Ltda.)	78.091.380-0
2	Iván Bravo Soto	7.924.816-9
3	Eduardo Acevedo Hernández	10.480.803-4
4	Logistic Way S.P.A.	76.140.696-5
5	Producto Protegido Chile S.P.A.	76.012.428-1
6	Hernán Toro Sanllehi	8.071.232-4

A.2.- OFERENTES QUE PRESENTAN BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA:

Todos los oferentes presentaron Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta, de acuerdo a lo establecido en Bases.

B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

Observ. N°1: El oferente **Iván Bravo Soto**, presenta Formulario Anexo N°8 con un valor \$24.948.000.-, sin considerar IVA y el comprobante de Ingreso de la oferta registra un valor de \$24.948.000.000.-, sin considerar el IVA. Claramente el oferente presenta un error de tipeo en la cifra ingresada en el comprobante de ingreso de la oferta, no presentando coincidencia, por tanto, de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, punto 4.6.2.- letra e): "En el caso, la no coincidencia entre la oferta económica expresada en el Formulario Propuesta Económica y, la oferta económica ingresada al Portal, la propuesta será declarada Inadmisible y no se considerará en la evaluación.

Por otra parte en el Anexo N°9 "Presupuesto Detallado", el oferente registra el monto de \$30.800.000 impuesto incluido, sin embargo, al hacer el cálculo del valor \$24.948.000 más IVA, el resultado es \$29.688.120, produciéndose una inconsistencia en la información con una diferencia a favor del oferente de \$1.111.880.- IVA incluido.

Observ. N°2: El Oferente **LOGISTIC WAY S.P.A**, presenta licencia del Instalador con fecha de vencimiento 30.06.2010, de acuerdo a lo solicitado en Bases Administrativas Especiales, dicho documento debió tener fecha de vigencia al 30.10.2014.

Observ. N°3: El oferente **LOGISTIC WAY S.P.A**, en el Formulario Anexo N°8, informa plazo de ejecución 20 días, de acuerdo al punto 24.- de las Bases Administrativas Especiales se indica: "El oferente podrá ofrecer un plazo menor al fijado anteriormente, pero este plazo no podrá ser inferior a 30 (treinta) días corridos, lo que quedará expresado en su oferta en el Formulario Propuesta Económica (Anexo N°8)", de lo contrario no se considerará en la evaluación, declarándose inadmisibles la Oferta".

Observ. N°4: El oferente **Producto Protegido**, presenta escritura pública en donde solo aparece un representante legal, por ello se le solicita subir mediante el Foro Inverso del portal, el documento en donde aparezca ambos representantes legales.

Observ. N°5: El oferente **Hernán Toro Sanllehi**, no presenta certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, como es un documento administrativo, se solicita a través del foro Inverso del portal, además el oferente en su Formulario Propuesta Económica ofrece un plazo de 20 días, sin embargo en el punto 24.- de las Bases Administrativas Especiales, se indica: "El oferente podrá ofrecer un plazo menor al fijado anteriormente, pero este plazo no podrá ser inferior a 30 (treinta) días corridos, lo que quedará expresado en su oferta en el Formulario Propuesta Económica (Anexo N°8), de lo contrario no se considerará en la evaluación, declarándose inadmisibles la Oferta".

C.- ANALISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:

1.- Soc. Comercial de Sistema Eléctrico Proyecto e Inversiones Ltda.

No hay observaciones.

2.- Iván Bravo Soto

El oferente, presenta Formulario Anexo N°8 con un valor \$24.948.000.-, sin considerar IVA y el comprobante de Ingreso de la oferta registra un valor de \$24.948.000.000.-, sin considerar el IVA. Claramente el oferente presenta un error de tipeo en la cifra ingresada en el comprobante de ingreso de la oferta, no presentando coincidencia, por tanto, de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, punto 4.6.2.- letra e): "En el caso, la no coincidencia entre la oferta económica expresada en el Formulario Propuesta Económica y, la oferta económica ingresada al Portal, la propuesta será declarada Inadmisible y no se considerará en la evaluación.

Por otra parte en el Anexo N°9 "Presupuesto Detallado", el oferente registra el monto de \$30.800.000 impuesto incluido, sin embargo, al hacer el cálculo del valor \$24.948.000 más IVA, el resultado es \$29.688.120, produciéndose una inconsistencia en la información con una diferencia a favor del oferente de \$1.111.880.- IVA incluido.

3.- Eduardo Acevedo Hernández

No hay observaciones.

4.- Logistic Way S.P.A.

El Oferente, presenta licencia del Instalador con fecha de vencimiento 30.06.2010, de acuerdo a lo solicitado en Bases Administrativas Especiales, dicho documento debió tener fecha de vigencia al 30.10.2014.

El oferente, en el Formulario Anexo N°8, informa plazo de ejecución 20 días, de acuerdo al punto 24.- de las Bases Administrativas Especiales se indica: "El oferente podrá ofrecer un plazo menor al fijado anteriormente, pero este plazo no podrá ser inferior a 30 (treinta) días corridos, lo que quedará expresado en su oferta en el Formulario Propuesta Económica (Anexo N°8)", de lo contrario no se considerará en la evaluación, declarándose inadmisibles la Oferta".

5.- Producto Protegido Chile S.P.A.

El oferente, presenta escritura pública en donde solo aparece un representante legal, por ello se le solicita subir mediante el Foro Inverso del portal, el documento en donde aparezcan ambos representantes legales. El oferente envía documentación solicitada, por ello se evalúa el criterio de cumplimiento de requisitos formales con la nota correspondiente, según punto 9.2.-, letra c.- de las Bases Administrativas Especiales.

6.- Hernán Toro Sanllehi

El oferente **Hernán Toro Sanllehi**, no presenta certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, como es un documento administrativo, se solicita a través del foro Inverso del portal, además el oferente en su Formulario Propuesta Económica ofrece un plazo de 20 días, sin embargo en el punto 24.- de las Bases Administrativas Especiales, se indica: "El oferente podrá ofrecer un plazo menor al fijado anteriormente, pero este plazo no podrá ser inferior a 30 (treinta) días corridos, lo que quedará expresado en su oferta en el Formulario Propuesta Económica (Anexo N°8), de lo contrario no se considerará en la evaluación, declarándose inadmisibles la Oferta".

D.- ANALISIS DE LAS PROPUESTAS:

Nota: No se evaluará las ofertas de los Proponentes Iván Bravo Soto, Logistic Way S.P.A. y Hernán Toro Sanllehi, por lo indicado en la letra C.-, del presente informe.

D.1.- PRESUPUESTO REFERENCIAL:

El presupuesto del proyecto es el siguiente:

Nombre del Proyecto	Presupuesto Referencial (Impuesto incluido) (\$)
"TALCA SUR PONIENTE SE ORGANIZA Y PROTEGE CON ALARMAS COMUNITARIAS"	31.000.000.-

El monto puede estar sujeto a modificaciones de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la fuente de financiamiento y/o Municipalidad.

D.2.- PRESUPUESTOS OFRECIDOS POR LOS OFERENTES:

Las Propuestas presentadas por los Oferentes considerados admisibles para la etapa de evaluación se detallan a continuación:

N°	OFERENTES	VALOR OFERTA EN PESOS (SIN IVA)	VALOR OFERTA EN PESOS (CON IVA)
1	Soc. Com. de Sist. Elect. Proyecto e Inversiones Ltda. (Prontec Ltda.)	20.222.222.-	24.064.444.-
2	Eduardo Acevedo Hernández	24.500.000.-	29.155.000.-
3	Producto Protegido Chile S.P.A.	19.244.000.-	22.900.360.-

D.3.- OFERTAS ECONOMICAS PORTAL MERCADOPUBLICO:

a) Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:

Los Oferentes ingresaron sus Ofertas Económicas a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

b) Coincidencia de Oferta portal Mercadopublico con Formulario Propuesta Económica:

Las ofertas que realizaron los Oferentes en Formulario Propuesta Económica, coinciden con la efectuada a través del portal Mercadopublico.

D.4.- COMPARACION PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDOS:

Comparando presupuestos ofrecidos con IVA y el presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales, se tiene:

N°	OFERENTES	PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN BAE \$ (IVA INCLUIDO)	MONTO OFRECIDO (CON IVA) \$	DIFERENCIA \$
1	Soc. Com. de Sist. Elect. Proyecto e Inversiones Ltda. (Prontec Ltda.)	31.000.000.-	24.064.444.-	6.935.556.-
2	Eduardo Acevedo Hernández		29.155.000.-	1.845.000.-
3	Producto Protegido Chile S.P.A.		22.900.360.-	8.099.640.-

Los oferentes presentan presupuestos dentro del margen establecido en Bases.

D.5.- ANALISIS DE PLAZO DE EJECUCION:

De acuerdo a lo anterior, el oferente adjudicado, deberá ejecutar el proyecto en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, contados desde la fecha de Entrega de Terreno. El oferente podrá ofrecer un plazo menor al fijado anteriormente, pero este plazo no podrá ser inferior a 30 (treinta) días corridos, lo que quedará expresado en su oferta en el Formulario Propuesta Económica (Anexo N°8).

El Oferente podrá ofrecer un plazo distinto al fijado como "Plazo máximo y mínimo para la ejecución del proyecto" de las presentes Bases, lo que quedará establecido en su oferta, en el "Formulario Propuesta Económica". Dicho plazo no podrá ser superior al plazo máximo fijado ni inferior al plazo mínimo fijado, de lo contrario no se considerará en la evaluación, declarándose inadmisibles la Oferta.

Por tanto, los plazos de ejecución establecidos en Bases Administrativas Especiales son:

Nombre del Proyecto	Plazo (días corridos)
"TALCA SUR PONIENTE SE ORGANIZA Y PROTEGE CON ALARMAS COMUNITARIAS"	30 A 45

Los plazos ofrecidos por los Oferentes son:

Nº	OFERENTES	Rango plazo permitido	Plazo ofrecido por cada oferente (días corridos)
1	Soc. Com. de Sist. Elect. Proyecto e Inversiones Ltda. (Prontec Ltda.)	30-45	30
2	Eduardo Acevedo Hernández		30
3	Producto Protegido Chile S.P.A.		30

Por tanto, los oferentes cumplen con los plazos establecidos en Bases.

E. PONDERACION FINAL (100%):

A continuación se muestra el resumen de la Evaluación, que se encuentra detallado en documento adjunto:

OFERENTE	Precio		Plazo		Evaluación Técnica		Cumpl. Requ. F.		NOTA FINAL POND. (100%)
	NOTA	POND. (30%)	NOTA	POND. (30%)	NOTA	POND. (35%)	NOTA	POND. (5%)	
SOC. COMERCIAL DE SISTEMA ELECTRICOS PROYECTO E INVERSIONES LTDA.	6,66	2,00	7,00	2,10	5,60	1,96	7,00	0,35	6,41
EDUARDO ACEVEDO HERNANDEZ	5,50	1,65	7,00	2,10	5,60	1,96	7,00	0,35	6,06
PRODUCTO PROTEGIDO CHILE S.P.A.	7,00	2,10	7,00	2,10	7,00	2,45	5,00	0,25	6,90

F.- SUGERENCIA DE ADJUDICACION:

Según el análisis de los antecedentes presentados por los oferentes, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación, el Ord. N°595 de la Directora de Desarrollo Comunitario y demás condiciones, que se ven reflejados en documento adjunto y Evaluación de la Propuesta, se sugiere adjudicar a:

PRODUCTO PROTEGIDO CHILE S.P.A., Rut: N°76.012.428-1, Representada por el Señor Christian Matthews Hartmann, Rut. N° 13.851.606-7 y Señor Fernando Rubio Merino, Rut. N° 7.194.687-8, con domicilio en Panamericana Norte N°6199, Oficina 5041 Conchalí, Santiago, por un monto de \$22.900.360.- (veintidos millones novecientos mil trescientos sesenta pesos) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno.

De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones, según Bases Administrativas Especiales:

1.- A contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el oferente adjudicado, tendrá un plazo de **10 (diez)** días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir los Contratos con la Unidad Técnica.

2.- Para la suscripción del **contrato** y, dentro de los plazos estipulados en el punto anterior, **el adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

- d. **Boleta Bancaria de Garantía de Fiel Cumplimiento en ORIGINAL**, según detalle punto 19.3.1.- de las Bases Administrativas Especiales.
- e. **Póliza de Seguro para cada proyecto**, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales. No se aceptará el Certificado emitido por la Compañía de Seguros que acredite "póliza en trámite".
- f. **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**

3.- La inspección técnica del proyecto será responsabilidad del Sr. Miguel González Gutiérrez, profesional del Departamento Operativo de la I. Municipalidad de Talca.

4.- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.

5.- La Cancelación se hará efectiva en una cuota, pagadera dentro de los 30 días hábiles siguientes a la emisión del Decreto Alcaldicio que aprueba el Acta de Recepción Provisoria del Proyecto.

6.- El gasto que signifique la presente contratación será imputado a la Cuenta Corriente Seguridad Pública, imputación 114-05-04-003 "Infraestructura Alarmas Sur Pte."

7.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que se adjuntan.

SR. SIXTO GONZALEZ : Estas alarmas que se instalan es un sistema solidario hay aporte de los vecinos.

SRTA. CLAUDIA TORRES : Aporte monetario no, el presupuesto que contempla es del Ministerio del Interior Seguridad Pública. Lo que pueden aportar los vecinos es que posteriormente la instalación tienen que organizarse como pasaje con una persona específica si la alarma suena, para encargarse directamente se hacer la conexión con Carabineros o a Seguridad Pública para que se hagan presente en el lugar.

SR. SIXTO GONZALEZ : La duda que tengo yo cuanto tiempo tienen de garantía estas alarmas porque he escuchado en algunos sectores que tienen un cierto tiempo y después finalmente no funcionan mucho, cual es la garantía y como se les hace este seguimiento es resorte nuestro como Municipalidad hacerlo.

SRA. CLAUDIA TORRES : La garantía le corresponde a la Boleta de Buena Ejecución del Proyecto posterior a los 12 meses de realizada la ejecución.

SR. SIXTO GONZALEZ : Que pasa después hay alguna forma de hacerle un seguimiento, de repararlas, etc.

SRA. VERONICA REYES : El programa de Seguridad Ciudadana tiene un trabajo que es para la comunidad y ellos los preparan para poder hacer uso de este beneficio y darles los pasos a seguir, ahora no conozco si hay una evaluación posterior pero se puede consultar incluso se puede aportar como idea si es que no está considerada, desconozco eso.

SR. SIXTO GONZALEZ : Mi preocupación apunto a lo que he dicho denante, han hecho comentarios de que en algunos sectores se han hecho inservibles.

SRA. VERONICA REYES : Que bueno que usted lo planteara para plantear la inquietud a la personas encargada, porque la persona que está encargada es la Sra. María Paz Torres, ella es la que lleva el programa y nosotros lo podrías ver eso para lo del seguimiento.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 257	Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad adjudicar la Propuesta Pública "Talca Sur Poniente se Organiza y Protege con Alarmas Comunitarias".
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : El punto tercero de la tabla complementaria es el acuerdo para aprobar Propuesta Pública "Contrato de Proveedores para Suministro de Insumos y Reactivos para el Laboratorio Clínico de Talca año 2014".

SRA. LISING GONZALEZ: Este es el tercer llamado para los insumos y reactivos químicos, cabe recordar que el primer llamado quedó inadmisibles, en el segundo llamado se adjudicaron de las 4 líneas solamente 2 y este llamado que es el tercero estábamos haciendo referencia a la línea N° 1 y 3 las cuales quedaron inadmisibles en el segundo llamado, dando lectura al siguiente informe:

INFORME DE LICITACION PÚBLICA

**“CONTRATO DE PROVEEDORES PARA SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CLINICO COMUNAL DE TALCA, AÑO 2014”
(3° Llamado)**

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día 31 de Julio del 2014, según lo establecido en la Ley N° 19.886 “LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS”, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-63-LE14.

A.- PROPONENTES:

A.1.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO (14 de Agosto de 2014):

Según consta en portal Mercadopublico, los siguientes Oferentes efectuaron oferta, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales:

Nº	OFERENTES	RUT
1	Valtek S.A.	79.568.850-1
2	Roche Chile Ltda.	82.999.400-3

A.2.- OFERENTES QUE PRESENTAN BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA:

Los oferentes, según lo establecido en Bases Administrativas Especiales, debían presentar Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta en forma física.

- Los 02 Oferentes que presentaron oferta en el portal, cumplieron con el requisito.

B.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA SOPORTE PAPEL:

1.- Valtek S.A.

- **Certificado de Vigencia de la Sociedad**, emitido por el Conservador de Comercio, supera los 30 días de antigüedad contados desde la fecha de Apertura en soporte papel.

- No presenta **Documento servicio post-venta**. Documento solicitado en la Oferta Técnica de las Bases Administrativas Especiales, cuya información permitía evaluar dos de los criterios técnicos, establecidos en el punto 7.2.- letras b.1.- y b.2.-. Por tanto, la oferta se declara Inadmisibles, no considerándose en la etapa de evaluación.

2.- Roche Chile Ltda.

- No hay.

C.- ANALISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:

C.1.- ANALISIS POR OFERENTE:

1.- Roche Chile Ltda.

- El oferente presenta propuesta para la Línea de Producto N°1, sin observaciones.

- Los demás antecedentes que presenta en su oferta no tienen observación.

2.- Valtek S.A.

- El oferente presenta propuesta para la Línea de Producto N°3.

- No presenta **Documento servicio post-venta**. Documento solicitado en la Oferta Técnica de las Bases Administrativas Especiales, cuya información permitía evaluar dos de los criterios técnicos, establecidos en el punto 7.2.- letras b.1.- y b.2.-. Por tanto, la oferta se declara Inadmisibles, no considerándose en la etapa de evaluación.

Se Adjunta Informe de Evaluación de la Dirección Comunal de Salud de Talca, en donde se analizan los antecedentes técnicos presentados por cada oferente, indicando además que, sólo es admisible a Evaluación la Oferta presentada por el oferente Roche Chile Ltda.

C.2.- PRESUPUESTO OFRECIDO POR EL OFERENTE:

La Propuesta económica presentada por el Oferente por Línea de Producto, se detalla a continuación:

Línea de Producto N°1: Insumos mensuales para la determinación en las áreas de análisis de química clínica, hematología, química urinaria y hormonas.

Nombre del Oferente	Monto Oferta Mensual (Sin Iva) \$	Monto Oferta Mensual (con Iva) \$	Servicio Post-Venta	Localidad del Servicio Post-venta	Plazo de Entrega (días)
Roche Chile Ltda.	11.796.802.-	14.038.194.-	Si	Talca	2 (martes y jueves)

C.3.- ANALISIS DEL PRESUPUESTO:

Como se trata de un Convenio de Suministro, **no existe un monto total adjudicado**, por tanto, las Órdenes de Compra se deberán ir generando a medida que se hace uso del convenio, haciendo referencia al ID del proceso que le dio origen. Sin embargo, es importante destacar que, los presupuestos referenciales mencionados en las Bases Adm. Especiales, estarán sujetos a modificación, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias de la fuente de financiamiento y, de acuerdo a las demandas del servicio.

La vigencia del convenio será de dos años (24 meses) (renovable), por lo tanto, el precio ofertado deberá mantenerse por igual período.

En caso de extender el periodo de vigencia del contrato por seis meses adicional, el valor del producto podrá ser actualizado según variación del IPC de los últimos 5 meses contados desde la fecha de firma del contrato.

En relación a las cantidades a adquirir, por cada línea de productos, éstas variarán de acuerdo a las necesidades que se presenten, por tanto, no necesariamente pueden existir requerimientos mensuales para una línea de producto y sus subproductos.

Cabe señalar que los requerimientos quedarán reflejados la(s) Nota(s) de Pedido y su(s) correspondiente(s) Orden(es) de Compra. En todo caso, el Adjudicado deberá velar por tener en stock aquellos productos solicitados, para cumplir con los plazos de entrega ofertados.

El presupuesto referencial **Mensual** por Línea de Producto, establecido en Bases Administrativas Especiales, es:

Líneas de Producto	Producto	Presupuesto Mensual (IVA incluido)
Línea de producto 1	Insumos mensuales para la determinación en las áreas de análisis de química clínica, hematología, química urinaria y hormonas.	\$ 12.500.000.-

C.4.- OFERTA ECONOMICA PORTAL MERCADOPUBLICO:

Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:

El Oferente ingresó la Oferta Económica a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales y, en forma coincidente con el respectivo Formulario de Propuesta Económica.

D.- EVALUACION:

El análisis y evaluación de las propuestas por Línea de Producto, será efectuada por (un) funcionario(s) de la Secretaría Comunal de Planificación (Secplan) y por (un) funcionario(s) de la Dirección Comunal de Salud de la I. Municipalidad de Talca, será en base a los siguientes criterios y factores, calificándose con notas 1,00 a 7,00, de acuerdo a punto 7.- de las Bases Administrativas Especiales:

- ☛ Evaluación por parte de la SECPLAN (50%):
 - Precio o Valor de la Oferta (30%)
 - Plazo de entrega de los Productos (20%)
- ☛ Evaluación Técnica, por parte de o los funcionario(s) de la Dirección Comunal de Salud, Talca (50%)
 - Tiempo de Respuesta del Servicio Post-Venta (10%)
 - Localidad del Servicio Post-Venta (10%)
 - Certificaciones de Calidad (30%)

- Se adjunta Evaluación Técnica por parte de la Dirección Comunal de Salud, Talca.

- Se adjunta documento de la **Evaluación Final de la Propuesta**.

E.- SUGERENCIA:

Según el análisis de los antecedentes presentados por la empresa, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación, Eval. Técnica por parte de la Dirección Comunal de Salud, demás condiciones y considerando que es un **Convenio de Suministro**, se sugiere lo siguiente:

1.- Declarar mediante Decreto Alcaldicio Desierta la Línea de Producto que a continuación se detalla, debido a la Inadmisibilidad de la oferta, según Informe Técnico de Evaluación de la Dirección Comunal de Salud.

Líneas de Productos	Producto
Línea de producto 3	Insumos mensuales para la realización de exámenes en el área de microbiología.

2.- Adjudicar mediante Decreto Alcaldicio, al Oferente Roche Chile Ltda., Rut: 82.999.400-3, representada legalmente por Joseph Berryhill, Rut: 24.115.721-0 y Jaime Martín, Rut: 24.431.057-5, con dirección en Avda. Cerro El Plomo N°5630, Las Condes, Santiago, la siguiente Línea de Producto:

Líneas de Producto	Producto	Plazo de entrega (días)
Línea de producto 1	Insumos mensuales para la determinación en las áreas de análisis de química clínica, hematología, química urinaria y hormonas.	2 (martes y jueves)

Es importante mencionar que, el detalle de la Línea de Producto, se encuentra en los Términos de Referencia adjuntos a la Licitación y su respectivo precio se encuentra en el Formulario Propuesta Económica Anexo N°8, siendo este el valor por el cual se generará la respectiva orden de compra. El valor adjudicado es mensual y referencial, de acuerdo a las demandas del servicio.

De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones, según Bases Administrativas Especiales:

1.- Como el Oferente sugerido se encuentra registrado en el portal Chileproveedores, en Estado Hábil, a contar del día hábil siguiente al de la publicación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el Portal Mercadopublico, el Oferente Adjudicado inscrito en Chileproveedores, tendrá un plazo de **07** (siete) días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes), con excepción de los feriados y festivos para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

2.- Para a la suscripción del contrato y, dentro de los plazos estipulados en el punto anterior, el adjudicado deberá presentar en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

g. **Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (ORIGINAL)**, según lo especificado en las Bases Adm. Especiales.
h. **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente Presencial** presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales (multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas) y previsionales (deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión); **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas (pagadas), o, y en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**

i.
3.- La Inspección Técnica será responsabilidad del funcionario de la Dirección Comunal de Salud, señor Rodrigo Vera, o quién lo subrogue en caso de ausencia.

4.- La forma de pago es la establecida en Bases Administrativas Especiales punto 25.

5.- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales punto 27.

6.- El gasto que signifique la presente contratación se imputará al presupuesto Municipal Vigente 2014 de la Dirección Comunal de Salud o también de fondos provenientes del Servicio de Salud del Maule, a través de Convenio entre la I. Municipalidad y el Servicio de Salud del Maule, según corresponda.

7.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que se adjuntan.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 258	Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad adjudicar la Propuesta Pública "Contrato de Proveedores para Suministro de Insumos y Reactivos para el Laboratorio Clínico de Talca año 2014".
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : El quinto punto de la tabla Acuerdo para autorizar exención de pagos de derechos de aseo domiciliarios de las siguientes personas:- Señor Pedro Nolasco Segundo Gómez Garrido.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 259	Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado autorizar exención de pagos de derechos de aseo domiciliario al Señor Pedro Nolasco Segundo Gómez Garrido.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : El punto sexto de la tabla Acuerdo para donar Bienes dados de baja: Club de Cueca Santa Marta - Agrupación Ex Funcionarios Servicio Salud del Maule - Juna de Vecinos Villa Parque II - Consejo Vecinal de Desarrollo Padre Hurtado - Las Asambleas de Dios de Chile "Alto Refugio" Talca. Todos estos bienes son dados de baja de educación que necesitan reparación.

SR. PRESIDENTE : **Se aprueba.**

ACUERDO N° 260	Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar donar Bienes dados de baja: Club de Cueva Santa Marta - Agrupación Ex Funcionarios Servicio Salud del Maule - Juna de Vecinos Villa Parque II - Consejo Vecinal de Desarrollo Padre Hurtado - Las Asambleas de Dios de Chile "Alto Refugio" Talca.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : **El punto séptimo de la tabla Acuerdo para aprobar avenimiento con don Emilio Jesús Cabrera Lazo, dando lectura al Oficio N° 439, de fecha 02 de Septiembre del 2014, de Abogado Unidad Jurídica.**

Que en atención de 12 de Febrero 2014 del Encargado de la Macroferia que da cuenta de un accidente que produjo daños en la Camioneta Mitsubishi placa patente VJ-3602 de propiedad del Sr. Emelino Jesús Cabrera Lazo Rut N°6.456.646-6, locatario del Recinto edilicio, ubicado en Calle B Local 9, el día 11 de Diciembre de 2013 mientras se retiraba del recinto se le vino encima el portón de acceso a la feria produciéndole daños en la puerta del vehículo del lado derecho y pisadera, al respecto informo a Usted lo siguiente.

Que según oficio citado el encargado de la Macroferia informa que de acuerdo a los antecedentes recaudados, que producto de una ráfaga de viento que cerró en forma repentina una hoja del portón golpeo la camioneta y genero los daños en ella, atribuyendo los hechos a una situación fortuita, por cuanto debido a trabajos que se realizaron se habían sacado las trabas del portón.

Que el solicitante avalúa su perjuicio en **\$250.000** (Doscientos Cincuenta Mil Pesos) y adjunta cotizaciones al respecto y fotocopias legalizadas ante notario que dan cuenta del hecho denunciado y del estado en que quedo la camioneta.

Que teniendo en cuenta que la mantención, cuidado y aseguramiento del portón es responsabilidad del Municipio y que el hecho se origina de acuerdo a lo informado por el Encargado del Recinto, al no asegurar debidamente el portón, resulta conveniente acceder a lo solicitado y al monto de lo requerido por el afectado.

De acceder a lo anteriormente expuesto se deberá someter a decisión del H. Concejo Municipal tal aprobación en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 65 Letra H de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y en caso de aprobarse se dictarse el correspondiente Decreto Alcaldicio que materialice tal decisión edilicia.

SR. PRESIDENTE : **Se aprueba.**

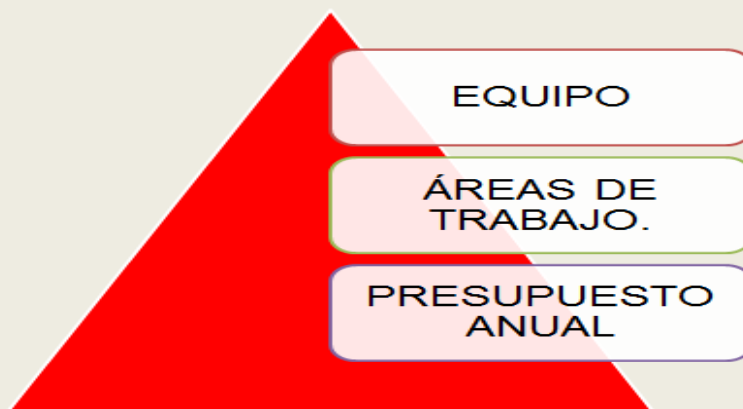
ACUERDO N° 261	Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad avenimiento con don Emilio Jesús Cabrera Lazo.
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : Octavo punto de la tabla Exposición Programa Previene Talca.

SRA. BEATRIZ ASCENCIO: Da a conocer el siguiente informe:



TEMAS



SENA \$ 57.367.300

I. Municipalidad de Talca \$ 14.376.000

COMPONENTE EDUCACION



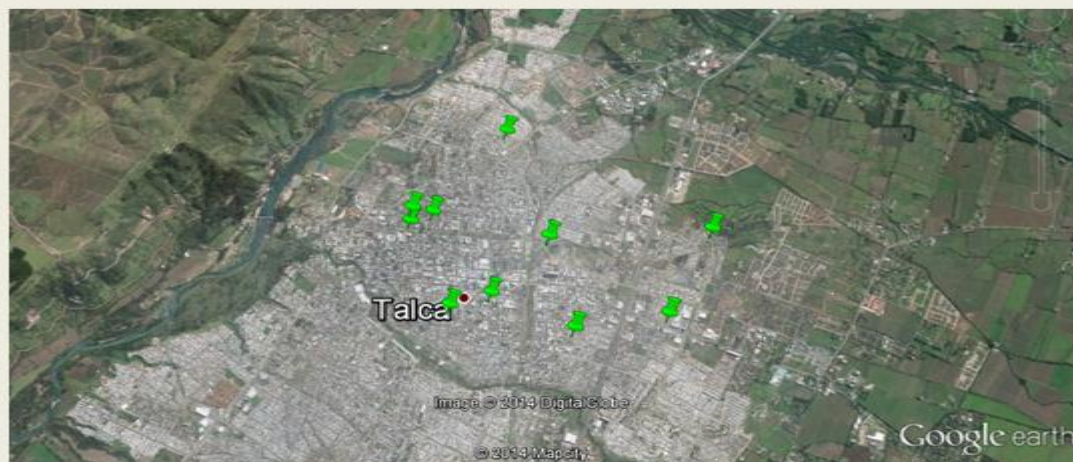
COMPONENTE LABORAL



COMPONENTE DESARROLLO TERRITORIAL (COMUNITARIO)



TRATAMIENTO Y REHABILITACION



PRESUPUESTO SENDA COMUNA DE TALCA \$ 363,030,989,- (*)

SR. PRESIDENTE : Agradece a la señora Beatriz y felicita por el trabajo profesional que están realizando.

SR. SECRETARIO : **Noveno punto de la Tabla Acuerdo para dejar sin efecto comodato entregado en la 27 Sur con 14 ½ Poniente.**

Esto dice relación con un comodato que se entregó a la octava compañía de bomberos del sector magisterio, comodato que la compañía de bomberos nunca ocupó porque después se le otorgó en la 16 Poniente donde actualmente esta y con la posibilidad del cambio que se va hacer en el sector comunitario frente al consultorio magisterio, primero hay que tomar el acuerdo por parte del concejo para poder dejarlo sin efecto porque en el punto siguiente está el acuerdo para otorgar el Comodato a la Junta de Vecinos Villa Magisterio quienes están solicitando ese espacio para poder constituir su sede social.

SR. SIXTO GONZALEZ : Es el mismo lugar donde la JUNJI está pidiendo un terreno.

SR. SECRETARIO : No, es el que está prácticamente frente a la rotonda cuando uno ingresa hacia la Villa Magisterio.

SR. PRESIDENTE : **Se aprueba.**

ACUERDO N° 262	Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad dejar sin efecto comodato entregado en la 27 Sur con 14 ½ Poniente.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : Y hay acuerdo para el punto 10 también.

ACUERDO N° 263	Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad otorgar Comodato a la Junta de Vecinos Villa Magisterio.
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : **El siguiente punto Incidentes.**

SR. RICARDO FERNANDEZ
SR. MARCELO ROJAS
SR. CARLOS ACEVEDO
SR. SIXTO GONZALEZ

SR. RICARDO FERNANDEZ : En primer lugar solicito un informe De acuerdo a los plazos legales para responder ante esto de las funciones, metas y cumplimiento de cada coordinador que trabajan para la municipalidad y también saber cuántos coordinadores de los últimos 8 meses quiero esa información. De los coordinadores territoriales.

El segundo es otro informe de aportes de privados y en que se gastaron estos dineros que han llegado a la Corporación Municipal desde su creación.

El tercer informe que solicito es el aporte al pie esto es en educación y en que se han utilizado en este período alcaldicio el informe y donde han ido estos recursos.

El cuarto solicito un informe de cada Establecimiento Educacional donde se diga cuanto fue el aporte de cada establecimiento para pagar a la AFE IRIDEC.

Solicito también un Informe de la Dirección de Finanzas para saber en qué cuenta municipal están los dineros que se van a ocupar para la construcción de este sector para vendedores ambulantes que fue aprobado hace bastantes meses, se incrementó incluso el valor de los parquímetros y quisiera saber en qué cuenta municipal están esos dineros que entregó la empresa.

Solicito también, y esto está pendiente hace más de 2 meses, a Obras por una situación de los vecinos de la San Luis, yo lo solicité hace 2 meses atrás incluso un poquito más, porque los vecinos ahí reclaman por un paso que está cerrado, hay una sede y ese paso se cerró todo, y ese paso queda cerca de los vecinos al Consultorio o les permite salir hacia el sector poniente, aun espero esa respuesta.

Solicito también el número de funcionarios que dependen de la Corporación Municipal y las funciones de cada uno de ellos.

Otro informe que está pendiente o una respuesta si los Convenios con otros Municipio incluyen los viajes a la Playa, porque aquí hay convenios con varios municipios y también está pendiente hace más de 2 meses si los viajes a la playa incluyen también estar insertos en estos convenios.

Y solicitó un informe de los gatos en publicidad del Municipio de este período a la fecha y con qué Empresas trabaja el Municipio en publicidad.

Y por último solicito los Decretos firmados con alcance por la Directora de Control desde el año 2013 a la fecha.

SR. MARCELO ROJAS : Lo que pasa que me hicieron una consulta respecto a la situación, a ver el Persa Rodoviario, el día 18 y 19 va a estar cerrado porque son feriados irrenunciables, pero la preocupación de los locatarios es que en el día no va a quedar nadie y tienen que pagar de su bolsillo a una persona, entonces creo que la Municipalidad si bien es cierto que los feriados son irrenunciables para aquellos que son de planta y contrata tengo entendido yo que los honorarios son un arriendo de servicios, pero aquí el Municipio debería resguardar estas infraestructuras, yo creo que es un tema, yo por experiencia cuando estuve a cargo de la Unidad que estuve hacíamos programación anual y dentro del calendario se decía en tales fechas quedaba tal persona, creo que este es un tema que debe ser y no debe ser costeadado por los funcionarios porque averiguando el tema ellos están diciendo que tienen que pagar un guardia. Yo lo que quiero saber cuáles son las acciones porque no podría la gente contratar una persona externa siendo que éste es un inmueble municipal, porque si entran a robar y pasa cualquier cosa creo que específicamente en este caso me gustaría que tomaran las medidas pertinentes porque me hicieron esa pregunta y creo que la Municipalidad debiera tomar esas acciones.

SR. PRESIDENTE : Da la palabra de la señora Sonia Munizaga, Directora de Control Interno.

SRA. SONIA MUNIZAGA : Que es lo que me preocupa que estamos a 2 días del 18 no va alcanzar a llegar una respuesta a los locatarios, si yo digo hace años atrás estoy hablando de períodos que no se fiscalizaba con la rigurosidad con que se hace hoy en día en respetar el feriado irrenunciable de los días 18 y 19, Navidad y Año Nuevo, las fiscalizaciones estrictas, si bien es cierto el estado chileno disfrazaba contratos bajo la modalidad de honorarios y no lo digo por ahora lo digo en todo los gobiernos, no es menos cierto que esos funcionarios tienen la calidad de trabajadores y por ende si un locatario tiene miedo y quiere resguardar su mercadería hagan turnos entre ellos y fíjense por horas pero funcionarios municipales o pagados con recursos municipales no procede.

SR. CARLOS ACEVEDO : En la calle 12 Norte al llegar a la circunvalación poniente se abrió esa calle, fue pavimentada, hoy día está habilitada para vehículos hacia el poniente y hacia el oriente, el problema que hay que no hay señalizaciones en el sentido de los camiones que circulan de alto tonelaje por esa avenida lo cual el trabajo va hacer dañado porque ya se vio anteriormente con una pavimentación que hubo, también esos camiones que superaban las 10 toneladas dañaban el pavimento.

Quiero volver insistir en el tema de la Avenida Schorr y Concha donde está el Santo Tomás hay un semáforo intermitente y no es utilizado y más allá donde está el Supermercado Unimarc está el paso de cebra el cual hasta el día de hoy no veo modificaciones, el semáforo sigue sin funcionar, está apagado, está inutilizado yo creo que debe ser puesto donde está el paso de cebra para poder evitar algún accidente que ya ha habido.

Igual en la misma vuelta donde se une la Avenida Colín viniendo por la circunvalación poniente tampoco hay una señalización para circular los vehículos, esto yo lo dije hace 2 meses atrás aproximadamente para que el Departamento de Tránsito evalué estos dos temas.

Por otra parte me gustaría saber por la Dirección Comunal de Salud, los CESFAM de acuerdo a lo que escuché en la exposición de SENDA que tratamientos otorgan en cuanto a droga y alcoholes, porque tengo mis ciertas dudas en cuanto a la exposición, me gustaría que se me informa cuales son los tratamientos que otorga el CESFAM de la Florida, Carlos Trupp.

SR. SIXTO GONZALEZ : Una duda que yo también quería plantear el temas justamente asociado a una petición que hemos hecho respecto a una subvención a esta Institución histórica que todos conocemos en Talca como el ARDA, porque entrega justamente este tratamiento que muchos otras instituciones no se logra concretar, espero que en esta oportunidad voy hacer reiteradamente majadero que se escuche de una vez por todas y así se pueda hacer este aporte.

También quería hacer mención a una calle, que es la calle que bordea el Estadio Municipal Norte desde el estero hasta pasado 2 o 3 cuadras del estadio municipal norte es una calle que no tiene ningún tipo de barrera para que corran, los vecinos no tienen donde cruzar la calle, entonces solicitan al menos algún paso de cebra o alguna señalización donde los conductores puedan disminuir la velocidad porque es un techo muy largo donde ellos tienen que buscar la forma muchas veces aventurada de poder cruzar la calle, y están absolutamente desprotegidos, costado del estadio municipal norte desde el canal no recuerdo exactamente el número de la calle pero pasado 2 o 3 cuadras del estadio.

Lo otro que yo quería hacer mención aquí es una actividad que se hizo el Sábado pasado en la Plaza Víctor Jara de la Población Independencia es una actividad que se convocó por un grupo cultural que se llama Quelle, una actividad donde se le rindió tributo, homenaje a un gran cantautor que justamente hoy día se está cumpliendo cuarenta y un día de su horrorosa muerte, la gente disfrutó del espectáculo Una Canción para Víctor, yo creo que es bueno hacer mención y recordar, hacer mención que definitivamente la muerte no logro vencer en esta oportunidad y la juventud la voz de Víctor Jara una vez más a pesar de los 41 años no hay olvido y se nota que este legado que dejó Víctor Jara se va a prolongar en la historia de Chile a través de esta juventud que en forma absolutamente desinteresada y absolutamente consiente de su realidad están forjando un nuevo Chile.

SR. PRESIDENTE

: Se levanta la sesión.

Finaliza la reunión a las 17:48 horas.